BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia — Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 31 de Julio de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7932

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Norton Juana María E. de — Prórroga licencia para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Julio 5 de 1920.

Vista la solicitud que precede:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero (Chile) hasta el 9 de Octubre de 1922, a la Pensionista de la Armada Juana María E. de Norton.

Art. 2º Comuníquese publíquese; anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Reglamento conductores de motores marinos de combustión interna Su aprobación.

Buenos Aires, Julio 5 de 1920.

Visto lo informado por la Dirección General del Material y Prefectura General de Puertos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º— Apruébase el presente proyecto de Reglamento para conductores de motores marinos de combustión interna y embarcaciones movidas por esa clase de motores, formulado por la División Máquinas, y Calderas de la Dirección General del Material de acuerdo con el decreto de Noviembre 15 de 1919.

Art. 2º— Derógase los programas de exámenes para maquinistas mercantes, la parte pertinente a conductores de motores marinos de combustión interna.

Art. 3º— La Prefectura General de Puertos, tomará las providencias necesarias para su cumplimiento.

Art. 4º— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Saborido Lorenzo. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Julio 5 de 1920.

Vista la solicitud que precede:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º— Concédese licencia por el término de dos años para residir en el extranjero (Europa) al señor Capitán de Navío (retirado) Lorenzo Saborido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno.

Salitori Abraham. — Modificación haber de retiro

Buenos Aires, Julio 5 de 1920.

372. — Vistas las constancias del presente expediente y correspondiendo mantener, de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro en expediente 1 G. 1642 del Cabo Foguista de 1ª (retirado) Luis Gómez, la aplicación extricta de las disposiciones que contiene el artículo 15, título III de la Ley Nº 4856.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º. — Modifícase el decreto de fecha 1º de Octubre de 1917 por el cual fué declarado en situación de retiro el Foguista Abraham Salitori, con el cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, asignándosele la pensión del setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo correspondiente a su empleo en esa fecha que le corresponde por tener menos de quince años de servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Ministerio de Agricultura

Capelli Savino. — Orden de pago a su favor.

Buenos Aires, Julio 6 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:,

Que a raíz de la caducidad dispuesta por decreto de 21 de Noviembre de 1906, de la concesión de los lotes 53, 54, 55 y 56, Sección A. de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, concedidos al señor José Dapello, fué adjudicada esa tierra al Señor Savino Capelli por resolución de 24 de Noviembre de 1906; el que con fecha Diciembre 10 del mismo año abonó (fs. 73 y 74) el importe de parte de su precio y amortización de hipoteca.

Que posteriormente en 23 de Marzo de 1909, se dejó sin efecto la concesión acordada al Señor Capelli, en razón de lo dispuesto por decreto general de 31 de Noviembre de 1908, en el cual se encontraba comprendido el primitivo concesionario Señor José Dapello.

Que habiéndose hecho efectivo por el señor Sabino Capelli, (fs. 73 y 74) el importe de pesos 3.952 que correspondía a parte del valor de la tierra y servicio de hipoteca, procede disponer la devolución de esa suma a cuyo efecto debe librarse por separado la orden de pago respectiva.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º — Líbrese por separado orden de pago a favor de don Savino Capelli, por la suma de tres mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (pesos 3.952 m/n.) importe que corresponde a parte del valor de los lotes 53. 54, 55 y 56, Sección A. de la Colonia La Argentina, y servicio de hipoteca cuya concesión le fué dejada sin efecto, suma que abonó con fecha 10 de Diciembre de 1906 (fs, 73 y 74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la División de Contabilidad a sus efectos fecho vuelva a la Dirección General de Tierras.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Córdoba. — Reconocimiento de una suma.

Buenos Aires, Junio 26 de 1920

Visto el presente expediente en el que la Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Córdoba, reclama el pago de servicios prestados a la escuela de Agricultura de Córdoba, durante el año 1913, y

CONSIDERANDO:

Que, por los motivos expresados en las adjuntas actuaciones, a dicha escuela no le fué posible abonar en oportunidad el importe de la cantidad adeudada, o sea de pesos 1.385 79 m/nacional:

Que, en vista de que se le amenazó de privarle de la luz por la falta de ese pago, se vió obligada a abonarle en cuenta la suma de pesos 600,00 m/n., con fondos provenientes de la partida de gastos generales para el año 1919;

Que, dicha Empresa le ha comunicado nuevamente que le cortará irremisiblemente la corriente si en un plazo breve no se le abona el saldo a su favor de pesos 785,79 m/n;

Que, siendo necesario regularizar esta situación apremiante, sin que esto importe un precedente para el futuro y habiéndose por otra parte dispuesto por Decreto de fecha 31 de Marzo ppdo., la retención del saldo al 31 de Diciembre del año ppdo., de lo recaudado por concepto de venta de productos de las escuelas de Agricultura para su inversión en el corriente año, y

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Motriz de Córdoba, la cantidad de setecientos ochenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos, moneda nacional ($ 785.79 m/n), saldo de su cuenta por suministro de corriente eléctrica a la Escuela de Agricultura de Córdoba, durante el año 1913 y autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola para abonar dicho importe con imputación al Acuerdo de Gobierno de Marzo 31 ppdo.

Art. 2º Autorízase asimismo a dicha Dirección General para imputar al mismo Acuerdo, el importe de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,00 m/n), abonados a cuenta a la referida Compañía.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y a sus efectos pase a la citada Dirección General.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección de Economía Rural. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Oficina Economía Rural de la Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola señor Juan C. Martínez.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

División de Contabilidad. — Modificación de nombre

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

Habiendo la Escribiente de la 2ª Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría señorita María I. Ochoa, contraído enlace,
El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha del presente decreto la Escribiente de la 2ª Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría del Departamento de Agricultura, señorita María I. Ochoa, revistará como María I. Ochoa de Pinto.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 5 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
En la Dirección General de Enseñanza Agrícola: Encargado Ingeniero Agrónomo de la Chacra Experimental de Guenes en reemplazo del señor Jorge Rorive al Ingeniero Agrónomo señor Pedro Peña.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Cesantía

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por razones de mejor servicio al Subcomisario de Distrito de la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola señor Luis O. Grigera.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1919, referente a la rectificación del nombramiento de la Auxiliar Clasificadora de Semillas de Policía de los Vegetales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola señora María Esther Oscar de Mantecon, debiendo considerarse como Emilia Esther Oscar Mantecón.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Perito Agrónomo destacado de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola señor Hugo Miatello (hijo).
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 15 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase
En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Subcomisario de Distrito de la División Defensa Agrícola en reemplazo del señor Alvaro P. Benetrix que pasó a otro puesto, al señor Orlando L. Rossi.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Ganadería. — Cesantía

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

Atento que de las constancias de este expediente se desprende que el Ayudante de Veterinario del Frigorífico Anglo-Argentino, señor Luciano Cuestas, ha hecho absoluto abandono de su puesto, situación que no puede prolongarse por cuanto ello resentiría la organización de los servicios a cargo de la Dirección General de Ganadería, por lo que corresponde declararlo cesante sin más trámite,
El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Declarar cesante por abandono de su puesto al Ayudante de Veterinario del Frigorífico Anglo-Sudamericano de la Dirección General de Ganadería, señor Luciano Cuestas.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Ganadería. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Oficina de Policía Sanitaria de la Dirección General de Ganadería, señor Juan Rivanera.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Ganadería. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Piscicultor Encargado de Viveros de la Oficina de Pesca de la Dirección General de Ganadería señor Teodoro Cano.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Ganadería. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, señor José Zenga.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Ganadería. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería señor Baldomero García.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe y Profesor de la Estación Agronómica de la Escuela de Agricultura de Casilda dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola Sr. Emilio Echavarría.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Capataz de la Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola señor José Alonso Goyeneche.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Capataz de la Granja del Tandil de la Dirección General de Enseñanza Agrícola señor Waldemaro Diaz.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 2 de Diciembre de 1919 en la parte pertinente a la cesantía por reiteradas faltas de asistencia del Inspector Ingeniero Agrónomo de Chacras Experimentales de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, señor Julio Argentino Zubiaur, debiendo considerarse como aceptada la renuncia.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Rectificación de un nombramiento.

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de fecha 12 de Febrero ppdo., en la parte pertinente al nombramiento de Oficial 1º de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Enseñanza Agrícola a favor de don Golko Cerkovich, debiendo considerarse como Goyko Cetkovich.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Autorización para una licitación privada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1920.

Visto el presente expediente en él que se autoriza a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para llamar a licitación pública, la provisión de forrajes destinados a la manutención de los animales al servicio del Depósito de Materiales de la Defensa Agrícola en el Rosario, durante el corriente año. — Atento las razones expresadas por la citada Dirección General sobre la mejor conveniencia de que ella sea efectuada en concurso privado de precios, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,
El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para llamar a licitación privada de precios, en cada caso, siempre que no exceda de la suma de un mil pesos oro sellado, la provisión de forrajes de preferencia, durante el corriente año.
Art. 2º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
R. Gómez
Julio Moreno
H. Pueyrredón.

Dirección General de Ganadería. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el decreto de fecha 9 de Diciembre ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, extendido a favor del señor Pedro J. Carricaburo, debiendo considerarse a nombre de Pedro J. Carricaburu.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección de Laboratorios. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de Bacteriología de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, señor Rafael Pece.
Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Junio 24 de 1920

Exp. 4699—E—1920. — Vista la nota de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero del Ministerio de Agricultura, don Manuel Giannetti, la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000 m/n), moneda nacional, destinada a hacer frente a los gastos de las Escuelas Agrícolas Chacras Experimentales, Estaciones Agronómicas, etc. durante el corriente año.
Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Venta de Productos y Cuotas de Alumnos».
Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Escuelas Agrícolas. — Inversión de una suma

Buenos Aires, Junio 24 de 1920

Exp. 4377—E—1920. — Vista la nota de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero del Ministerio de Agricultura

don Manuel Giannetti, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m/n) moneda nacional, destinada al mejoramiento y mejor funcionamiento de las Escuelas Agrícolas, Estaciones Agronómicas y Chacras Experimentales, etc. dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, durante el corriente año.

Art. 2º Esta suma se imputará al producido por «Ventas de Productos y Cuotas de Alumnos» durante el año 1919 y autorizado a invertir durante el corriente año por el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1920.

Art. 3º Tómese nota comuníquese etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Larrandart Bernardino. — Pago de una superficie de tierra y levantando una hipoteca.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920

Visto este expediente en el que don Bernardino Larrandart, solicita se le otorgue la escritura de cancelación de hipoteca constituída para garantir el pago del precio total de la superficie de 5.000 hectáreas, mitad Este de las 10.000 hectáreas del lote Nº 37 de la Zona Sud del Río Santa Crúz, en el Territorio del mismo nombre, concedidas en venta por decreto de 16 de Julio de 1915 en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decreto de 8 de Noviembre de 1906; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 105 de este expediente consta que el recurrente abonó a la Dirección General de Tierras la suma que correspondía como saldo del valor total del precio de la tierra que le fué vendida, quedando definitivamente cancelada la cuenta respectiva por lo que corresponde en consecuencia acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que don Bernardino Larrandart, a quien le fué vendida por decreto de 16 de Julio de 1915 la superficie de cinco mil hectáreas, mitad Este de las diez mil hectáreas del lote Nº 37 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha satisfecho el valor total del precio de esa tierra, razón por la cual se levanta la hipoteca constituída a favor del fisco y vuelva a la Dirección General de Tierras, la que deberá transcribir en el título respectivo, el presente decreto y disponer se practiquen las anotaciones del caso en el Registro de la Propiedad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

H. IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Lagos Mármol Juan — Pago de una superficie de tierra y se levanta una hipoteca.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920

Visto este expediente en el que don Juan Lagos Mármol, solicita se le otorgue la escritura de cancelación de hipoteca constituída para garantir el pago del precio total de la extensión de 10.000 hectáreas, ubicada en la parte Oeste de los lotes 36 y 38 Sección C. de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, mitad de las 20.000 hectáreas de que era arrendatario en esos lotes y los Nros. 35, 39 y parte Oeste del 34 de la misma Sección y Zona, y pide igualmente la devolución de la suma consignada por concepto de intereses punitorios devengados por las cuotas de arrendamiento vencidas en Abril 13 de 1918 y 1919, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 124 vuelta consta que el recurrente abonó a la Dirección General de Tierras la suma que correspondía como saldo del valor total del precio de la tierra que le fué vendida quedando definitivamente cancelada la cuenta respectiva, por lo que corresponde en consecuencia disponer se levante la hipoteca que grava la tierra,

Que respecto al pedido de devolución de los intereses a que se ha hecho mención, no debe ser tomada en consideración en virtud de lo informado por la mencionada Repartición,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que don Juan Lagos Mármol, a quien le fué vendida por decreto de 4 de Febrero de 1915 la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en la parte Oeste de los lotes 36 y 38 Sección C., de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, ha satisfecho el valor total del precio de esa tierra, en virtud de lo cual se levanta la hipoteca constituída a favor del fisco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá transcribir en el título respectivo el presente decreto y disponer se practiquen las anotaciones del caso en el Registro de la Propiedad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

H. IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden general de pago a favor de varios, por devolución de depósitos al solicitar patente de invención o marcas

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, prévia intervención de la Contaduría General, la suma de un mil cuatrocientos diez y seis pesos, con setenta y cinco centavos, moneda nacional, a las personas que se expresan a continuación, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, por depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

Exp. B — 2348 — 1920 —	Antonio A. Balaguer	$	103 35
» C — 3837 — » —	Enrique Chozas	»	50 —
» G — 4068 — » —	Fernando Gloor	»	50 —
» I — 3829 — » —	Ramón Irijoa y Crespo	»	50 —
» I — 3830 — » —	id. id. id.	»	50 —
» K — 4190 — » —	John Kenyon y Cº Ld. (Sheffield)	»	50 —
» K — 4191 — 920 —	id. id. id. id.	»	50 —
» L — 3341 — 920 —	Adolfo Víctor Laden	»	103 35
» L — 3342 — 920 —	id. id. id.	»	103 35
» M — 3210 — 920 —	Florencio Martínez Rodríguez	»	103 35
» P — 1172 — 920 —	Alfonso Pinheiro	»	103 35
» P — 4026 — 920 —	Héctor Pitersson	»	50 —
» P — 4079 — 920 —	Alfonso Pinheiro	»	50 —
» P — 4080 — 920 —	id. id.	»	50 —
» P — 4081 — 920 —	id. id.	»	50 —
» P — 4082 — 920 —	id. id.	»	50 —
» P — 4083 — 920 —	id. id.	»	50 —
» P — 4192 — 920 —	W. K. y C. Pearce Lda.	»	50 —
» S — 3952 — 920 —	Schering y Glatz Inc.	»	50 —
» S — 3952 — 920 —	id. id. id.	»	50 —
» S — 3954 — 920 —	id. id. id.	»	50 —
» S — 4189 — 920 —	Unión Canning Cº Ld.	»	50 —
» U — 3831 — 920 —	E. Uralde	»	50 —
	Total	$	1416 75

Publíquese en el Boletín Oficial

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Designando al Doctor José Popolizio para efectuar, en Europa, estudios sobre tratamiento de niños retardados.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920.

CONSIDERANDO:

Que el estudio sobre el tratamiento de los niños retardados, sería de gran utilidad a los hospitales nacionales; y que para tal fin, podría utilizarse el ofrecimiento del doctor José Popolizio que se dirige a Europa, con el propósito de realizar estudios relacionados con su especialidad en niños,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

RESUELVE:

Designar al doctor José Popolizio para que, en el carácter de comisionado ad honórem del gobierno estudie en Francia, Alemania, Suiza, Italia y España, el tratamiento de los niños retardados, debiendo presentar al Ministerio el informe de sus observaciones.

Hágase saber con la nota acordada, la designación del doctor Popolizio, comuníquese a las legaciones argentinas respectivas, y archívese.

H. Pueyrredón.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Designando al Doctor Héctor Colmegna para efectuar en Europa estudios sobre maternidades para obreras tuberculosas.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920.

Considerando:

Que el estudio relacionado con la organización de maternidades para obreras tuberculosas sería de gran utilidad a los hospitales nacionales, y que para tal fin podría utilizarse el ofrecimiento del doctor Héctor Colmegna que se dirige a Europa con el propósito de realizar estudios especiales de medicina,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

RESUELVE:

Designar el doctor Héctor Colmegna para que en el carácter de comisionado ad honórem del gobierno, estudie en Francia, Alemania, Suiza, Italia y España la organización de maternidades para obreras tuberculosas debiendo presentar al Ministerio el informe de sus observaciones.

Hágase saber con la nota acordada, la designación del doctor Colmegna; comuníquese a las legaciones argentinas respectivas, y archívese.

H. Pueyrredón

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Clasificación de cromos para estampas y para calendarios.

Buenos Aires, Junio 28 de 1920.

Exp. 2074—C—920. — R. V. Nº 593

Visto que la Aduana de la Capital remite para la resolución correspondiente la cuestión suscitada con motivo de la clasificación que corresponde a cromos para estampas y a los para calendarios atento lo actuado y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas 2448 y 2580 clasifican una misma especie de mercadería y con un aforo distinto según sea el uso a que se destinen estableciéndose un aforo mayor a la mercadería destinada a la venta y otro menor para la que se destina a simples fines de propaganda;

Que, por lo tanto, los impresos en colores o cromos en general deben despacharse por la partida 2448; y éstos mismos cuando vengan para avisos, calendarios y demás objetos detallados en la 2520, por ésta;

Que la apreciación de cuando un cromo o estampa está destinado a aviso o a calendario es una cuestión de hecho que no puede resolverse sino en cada caso, teniendo en cuenta que el Arancel, al fijar el destino de las mercaderías no se refiere al eventual o caprichoso que pueda dárselo sino al primordial y que surge de las características del artículo, tal como se presenta a despacho debiendo resultar evidente de la mercadería misma el uso especial a que se le destina cuando se la clasifica como aviso y no como estampa;

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que notifique a los Vistas que deben proceder en la forma indicada en los considerandos y a los demás efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Banco Holandés

Buenos Aires, Junio 25 de 1920

Exp 1927—C—1920 — R. F. Nº 154

Vista la apelación deducida por el Banco Holandés de la América del Sud del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de la mercadería, declarada como boquillas de otras materias y que resultó boquillas imitación ambar atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la clasificación de la mercadería hecha por el importador en la copia de factura a depósito Nº 22.386, encuadra perfectamente en la partida Nº 2320 y habiendo resultado de la verificación que pertenecen a la partida Nº 2318 se ha cometido una falsa declaración penada en la forma que establece el fallo en recurso; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M_472-920.

El que suscribe, Juan José Maguire, de profesión hacendado, estado soltero, domiciliado en Buenos Aires, calle Directorio 3550, ante el señor Director General se presenta y expone: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales en terrenos sin cultivar, sin labrar ni cercados, cuya propiedad pertenece a don Benito Ferraro, domiciliado en esta ciudad, calle Junín Nº 1648, (parte de los lotes 4 y 5) y la otra ignora (parte de los lotes 6 y 3), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la sección X del Territorio Nacional del Neuquén, lindando con los lotes 3, 6; 1 y 8 de la misma sección y el permiso Nº F-1264-19 y el resto hasta completar las 2.000 hectáreas se tomarán de los lotes 6 y 8 de la misma sección, lindando con los lotes 7 y 2 y en dirección S. E. — Es Justicia — Fdo.: Juan José Maguire. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno esta solicitud hoy nueve de Abril de mil novecientos veinte; siendo la una pasado meridiano. — Conste: — Fdo: Garrido. — Buenos Aires; Abril 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 22 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado; son de propiedad de don Benito Ferraro; domiciliado en la Capital Federal, calle Junín Nº 1648, y de la Sociedad

Anónima «Crédito Territorial Argentino», domiciliada en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 459.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, de manera que uno de sus lados menores se apoye sobre los límites Sur-Oeste de los lotes cinco y seis de la Sección X del Territorio del Neuquén y que su vértice Oeste se encuentre a catorce mil metros (14.000m) al Sur-Este del esquinero Oeste de dicho lote cinco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida; corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Benito Ferraro y a la Sociedad Anónima «Crédito Territorial Argentino».

Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro y a la Sociedad Anónima «Crédito Territorial Argentino» en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 22 julio 2874-v.2 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén. — Expediente M.697-920.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Juan José Maguire, de profesión hacendado; de estado soltero, domiciliado en Buenos Aires, calle Directorio 3550, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales en terrenos sin cultivar, sin labrar ni cercados, cuya propiedad le pertenece a don Benito Ferraro, domiciliado en esta ciudad, calle Junín Nº 1615, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la sección X del Territorio Nacional del Neuquén; lindando con los lotes 1 y 8 de la misma sección y los permisos F.1264-19 y F/1265/19. — Es justicia. — Fdo. Juan José Maguire. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte a las quince. — Conste. Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Julio 5 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo por cuatro mil metros (4.000) de ancho, de modo que sus lados menores se apoyen sobre los límites Nord-Este y Sur-Oeste de los lotes 4 y 5 de la Sección X del Territorio del Neuquén, respectivamente; y que su esquinero Oeste esté situado a seis mil metros (6000m) al Sur-Este del esquinero Oeste del citado lote cinco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior; situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida; corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Benito Ferraro. Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 6 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte; Director General.

E 22 julio 2873-v-2 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente L-341.920

El que suscribe Alfonso A. Lupo, de profesión colonizador, domiciliado en la calle Pasaje San Carlos Nº 70 solicita un permiso de cateo para substancias de la primera categoría, sobre una extensión de dos mil hectáreas ubicadas en el lote 19 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén, en la siguiente forma rectangular:

Los límites Sur-Este y Nor-Este se apoyarán sobre los límites homónimos de dicho lote y el límite Nor-Oeste será paralelo al límite Sur-Este.

El terreno no está cultivado, ni labrado ni cercado y es de mi propiedad. Firmado: Alfonso A. Lupo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — Al señor Director General de Minas: Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Abril de mil novecientos, veinte a las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: Firmado: Garrido.

Buenos Aires; Abril 26 de 1920. Pase a minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca; secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 7 de 1920.

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 10 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E-28 julio 2955 v.7 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente R-408/20

Señor Director General de Minas: Geología e Hidrología; Ingeniero Enrique M. Hermitte.

Sebastián Lezica; por don Diógenes Rojas Ossandon, según poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 478 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera categoría y mas especialmente petróleo, en el Territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia; viene a solicitar el permiso correspondiente en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo de un punto situado a 1000 metros al Oeste del punto de intersección del paralelo 46, con la línea de ribera del Océano Atlántico se medirán 5000 metros en dirección E. O. y sobre esa base se construirá hacia el Sud un rectángulo de 4000 metros de altura que encerrará las dos mil hectáreas solicitadas.

Saludo al señor Director. — Firmado: Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte a las diez y cuarto antemeridiano. — Conste: Firmado. Garrido.

Buenos Aires; Marzo 29 de 1920

Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho pase a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General:

Buenos Aires; Junio 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd.; la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por don Diógenes Rojas Ossandon, de profesión comerciante, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, de modo que su lado Norte de cinco mil metros (5000 m.) se apoye sobre el límite Norte del lote número dos de la Sección Primera de la zona de Cabo Blanco y que su vértice Nor-Este diste cuatro mil metros (4000 m.) hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado con la costa del Océano.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: Julio Vatín

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte; Director General.

E.30 julio 2963 v.10 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente P. 407/920.

Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología; Ingeniero Enrique H. Hermitte.

Sebastián Lezica, por don Alejandro Peebles según el poder que acompaño constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y más especialmente petróleo, viene a solicitar el correspondiente permiso en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente ubicada en el Territorio de Santa Cruz en la siguiente forma:

Su límite N. será el paralelo 46 su límite O. una línea de dirección N. S. que pasa a 4000 metros al O. del punto de intersección del límite N. con la línea de ribera del Océano Atlántico su S. una paralela al límite N. que pasa a 4900 metros al S. dicho límite y finalmente al Este el Océano Atlántico.

El terreno no está cultivado; labrado ni cercado o ignoro si es propiedad fiscal o particular.

Saludo al señor Director. — Firmado: Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno; hoy, veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte a las diez y cuarto antemeridiano. — Conste: Firmado: Garrido.

Buenos Aires Marzo 29 de 1920.

Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia; fecho pase a Minas a sus efectos. — Firmado: E Hermitte, Director General.

Buenos Aires; Junio 17 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd.; la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por don Alejandro Peebles, comerciante, en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina; entre los siguientes límites:

Al Norte el límite Norte del lote número dos de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

Al Oeste una recta perpendicular al límite Norte y que dista cuatro mil metros (4000 m.) del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano.

Al Sur una recta paralela al límite Norte y que diste cuatro mil novecientos metros de esta última.

Finalmente al Este; la costa del Océano sustituída por una poligonal adecuada.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado. Julio Vatín

Buenos Aires; Julio 21 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E Hermitte; Director General.

E.30 julio 2965 v-10 agosto

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas del mes de Junio, año 1920.

16.304. — Mejoras introducidas en infladores para neumáticos. —Arturo C. Martínez, por 5 años, Junio 4. — Concedida.

16.305. — Perfeccionamientos en la construcción de bombas impelentes. — David Brown Hutton, por 10 años. Junio 9. Concedida.

16.306.—Hidro extractor cilíndrico de funcionamiento automático. José Illa Conte. Revalida patente Española, por 10 años. Junio 9. Concedida.

16.307. — Perfeccionamientos en la extracción de precipitados obtenidos en planos inclinados. — José Illa Conte. revalida patente española, por 10 años, Junio 9. Concedida.

16.308. — Mejoras en balanzas calculadoras, International Time Recording Co Of New. York, cesionaria de James Wares Bryce, por 10 años Junio 9. Concedida.

16.309. — Máquina para descascarar toda clase de granos aventaros; moledoras y cernirlos. Andrés Gómez Rojas, por 10 años. Junio 9. Concedida.

16.310. — Nuevo arado motor. — Federico Pracilio y Nicolás Pracilio, por 10 años. Junio 15. Concedida.

16.311. — Un nuevo cilindro y embocador aplicable a cualquier sistema de trilladoras. Francisco Rostani, por 10 años. Junio 15. Concedida.

16.312. — Perfeccionamientos en elevadores aplicables a máquinas trilladoras y similares. G. Boric y Cía., por 10 años. Junio 15. Concedida.

16.313. — Torno para la construcción de clavijas de instrumentos de cuerda en general. — José Montani, por 5 años. Junio 15. Concedida.

16.314. — Perfeccionamientos en compresores de aire y otros gases. — Jesús Doval, por 5 años. Junio 15. Concedida.

16.315. — Un aparato para extraer y elevar agua. — Juan Segovia Elizeche. Revalida patente Brasileña. Junio 15, por 10 años Concedida.

16.316. — Perfeccionamientos en mecanismos de transmisión de fuerza. Aktiebolaget Gyro, por 10 años. Junio 15. Concedida.

16.317. — Dispositivo para graduar la distancia de los renglones en máquinas de escribir, especialmente papel rayado. Barnett Shatz y Federico Winkelman., por 10 años. Junio 15. Concedida.

16.318. — Perfeccionamientos en los carburadores para motores de explosión. Ramón Sanga. Revalida patente Española. Junio 15. Concedida.

16.319. — Perfeccionamientos en mecheros para alcohol gasificado. — Ernesto F. Gesell., por 10 años. Junio 15. Concedida.

16.320. — Mejoras en radiadores The Betan C°, cesionaria de Frank Wilber Merritt, por 10 años. Junio 15. Concedida.

16.321. — Un dispositivo destinado a perforar y también agotar los liquidos alojados en envases metálicos. — Pablo Heinrich, por 5 años. Junio 15. Concedida.

16.322. — Recipiente destinado a cocer jamones o análogos. Guillermo A. Bresler, por 5 años. Junio 15. Concedida.

16.323. — Nuevo cierre para urnas electorales. — Fernando J. Sánchez, por 5 años. Junio 15. Concedida.

16.324. — Unas cámaras destinadas a la preparación de cereales. — Faustino Allende y Enrique F. Fernandez, por 10 años. Junio 18. Concedida.

16.325. — Perfeccionamientos en medios para la elevación y descenso y para regular la profundidad en arados y otros implementos. — Ernest Moss, por 10 años. Junio 21. Concedida.

16.326. — Bañadero portátil y desarmable para ovejas. — Carlos B. Svensen, por 10 años. Junio 21. Concedida.

16.327. — Barras de guadañas. — Alfred D. Abbenzeller, por 10 años. Junio 21. Concedida.

16.328. — Perfeccionamientos en máquinas cosechadoras y relacionadas con las mismas. William Francis de Brandt. Junio 21, por 10 años. Concedida.

16.329. — Nuevo procedimiento para impermeabilización de cueros de cualquier clase, cuero artificial, cartón, papel, y sustancias similares. Hans Menrath y W. Vinkhuyzen van Maarssen por 10 años. Junio 21. Concedida.

16.330. — Aparato para fraccionar Hugh Logie Allen, por 10 años. Junio 21. Concedida.

16.331. — Un aparato transportador de cajones, muebles, cajas, de hierro y objetos grandes y pesados, en general. Federico Maeder, por cinco años. Junio 21. Concedida.

16.332. — Perfeccionamientos en prensas de tornillo o morsas. — Josep Denz, por 10 años. Junio 21. Concedida.

16.333. — Mejoras en trabas para impedir movimiento casual de los desviadores de engranaje. Henry Ford And Son Inc., cesionaria de Henry Ford, por 10 años. Junio 21. Concedida.

16334. — Una placa negativa para acumuladores eléctricos. Adolfo Pouchain. — Revalida patente Española. Junio 21. Por 10 años. Concedida.

16.335. — Mejoras en método y aparatos para señales radiotelegráficas. — Marconi Wireless Telegraph C°. Of América, cesionaria de Rag A. Weagant. Junio 21 por 10 años. Concedida.

16.336. — Sistema para la producción de corriente alternada de frecuencia aproximadamente constante para sistema de comunicación radiográfica. — International General Electric C°. Inc., cesionaria de E. F. W. Alexanderson. Por 10 años. Junio 21. Concedida.

16.337. — Aparato portatil para hacer café express. — Emilio Bignone. Junio 21. Por 10 años. Concedida.

16.338. — Nuevo sistema de puente móvil. — Atilio Otanelli. Junio 24. Por 10 años. Concedida.

16.339. — Freno automático combinado con un salvavidas para automóvil s. — Adrián Ruiz Moreno. Por 5 años. Junio 24. Concedida.

16.340. — Sistemas de ruedas de discos metálicos desmontables. — Guillermo Luis Martin. Por 10 años. Junio 24. Concedida.

16.341. — Porta cuello. — Joseph A. Mariner. Revalida patente N. Americana. Por 10 años. Junio 24 Concedida.

16.342. — Un nuevo tipo de aparato anunciador aplicable a vehículos en general. — Pablo Heinrich. Por 5 años. Junio 28. Concedida.

16.343. — Mejoras en y relacionadas con hidroextractores o máquinas centrífugas similares — Thomas Kemplay, Irwin. Por 10 años. Junio 28. Concedida.

16.344. — Cepillo distribuidor aplicable a los magnetos de los motores de automóviles. — Pascasio Nieva. Por 5 años. Concedida.

16.345. — Un resorte para ruedas de rodado y otros fines. Francisco Eugenio Leal. Por 5 años. Junio 28. Concedida.

16.346. — Mejoras en articulaciones de vía para vías de cadena. — The Holt Manufacturing, C°., cesionaria de Charles Field, Bell. Revalida patente Italiana. Por 10 años. Junio 28. Concedida.

16.347. — Mejoras en mecanismo de carretilla para tractores. — The Holt Manufacturing C°., cesionaria de Charles Field, Bell. Revalida patente N. Americana. Por 10 años. Junio 28 Concedida.

16.348. — Mejoras en vías de cadena sin fin. — The Holt Manufacturing C°., cesionaria de Charles Field Bell. Por 10 años. Concedida. Junio 28.

16.349. — Un nuevo procedimiento para clasificar y aprovechar los desperdicios urbanos y concentrar minerales y aparatos para su ejecución y práctica. — Woldemar de Golecki. Por 10 años. Junio 30. Concedida.

16.350. — Mejoras en regatones para bastones, paraguas y muletos. — Willis Mark Follmer. Por 10 años. Junio 30. Concedida.

16.351. — Nueva percha para sillas. — Mauricio Schoebel. Por 5 años. Junio 30 Concedida.

16.352. — Perfeccionamientos en los procedimientos de ejecución de reacciones químicas entre gases y cuerpos sólidos a altas temperaturas en trabajo continuo. — Aktilbolaget Kvofreindustri. Por 10 años. Junio 30. Concedida.

16.353. — Majoras en la fabricación de metales. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. cesionaria de Aladar Páez. Por 10 años. Junio 30 Concedida.

16.354. — Nuevos tipos de aparatos para la producción del gas acetileno y su aplicación para el alumbrado de los faros boyas y balizas. — Carlos Luis Eduardo Maurethe. Por 10 años. Junio 30. Concedida.

16.355. — Mejoras en radiadores calentadores por vapor. — Benehana y Sons Limited y Charles Reed Allensby. Por 10 años. Junio 30. Concedida.

16.356. — Sistema de rueda elástica con llanta y cama fraccionada. — Sindicato Argentino para la explotación de Inventos. Adicional a la N° 12177. Por 4 años. Junio 30. Concedida.

16.357. — Petaca o cigarrera automática. Joaquín A. Ferrer. y Carlos Piroli. Por 10 años. Junio 30 Concedida.

16.358. — Procedimiento para el tratamiento de la harina y otros productos molidos. — Naamlooze Vennootschap Industrieele Maatschappy v. h. Noury vander Lande. Por 5 años. Junio 30 Concedida.

16.359. — Perfeccionamiento en máquinas segadoras. — Samuel Perez Townsend. Por 10 años. Concedida. Junio 30.

16.360. — Mejoras en prensas hidráulicas automáticas y continuas para aceites. — Clide Delphin Holm. Por 10 años. Concedida. Junio 30.

16.361. — Planchas impresoras moldeadas. — John Stogdell Stokes, cesionario de Emil Ernest Novotny. Por 10 años. Concedida. Junio 30.

Denegadas y desistidas de Junio de 1920

2395. — Mejoras en pantallas para artefactos o aparatos de iluminación y similares. Alberto M. Montovio. 4 de Junio. Por 10 años. Denegada.

2396. — Aparato para reclame. — Rafael Cabello Maldonado. 7 Junio. Por 5 años. Desistida.

2397. — Aparato para proteger motores de corriente alternada trifásica, impidiendo su funcionamiento cuando no actúan las tres faces. — Francisco Sánchez Díaz. 8 de Junio. Desistida. Por 10 años.

2398. — Nuevo tipo de envase caracterizado por su forma de sillón. — Manuel Fernández y Delia Fernández. Por 5 años. 9 de Junio. Denegada.

2399. — Envase caracterizado por ser de forma sillón hamaca. — Manuel Fernández y Delia Fernández. Por 5 años. Junio 9. Denegada.

2400. — Tapa de cierre automático para cajita. — José Contic. Por 10 años. Junio 10. Denegada.

2401. — Mejores en ataudes. — Mariano; Navarro.; Junio 12. Por 10 años. Denegada.

2402. — Un fósforo o cerilla de doble servicio. — Alfred Van Cleef. 14 Junio. Por 10 años. Desistida.

2403. — Un nuevo producto industrial caracterizado por consistir en una fibra extraida del capullo del bicho de canasto — Enrique Delucchi Rolando. Junio 15. Por 10 años. Denegada.

2404. — Aparato eléctrico para destruir moscas. — Coriacio Mancini. Junio 16. Por 10 años. Denegada.

2405. — Sistema de corte y confección — María Rosa Colombo. Junio 17. Por 5 años. Denegada.

2406. — Disposición de la sal de cocina o de mesa en dosis adecuada para su consumo. — Arturo Carballo. Junio 17. Por 10 años. Denegada.

2407. — Un envase para contener y encender fósforos al sacarlos. — Antonio Flores y José María Bustamante. 18 de Junio. Por 10 años. Denegada.

2408. — Camisa con guarda botón en la tirilla del cuello. — Venustiano Salas. Junio 21. Por 5 años Denegada.

2409. — Cadenas anti-deslizantes. Joseph Francis Herman. Junio 21. Por 5 años. Denegada.

2410. — Tabla forrada de plomo sin soldadura para pedestales de inodoros. — Pedro Bisoglio y Angel Cambarlolomeo. Por 5 años. Junio 21. Denegada.

2411. — Cáscara. Arco de concreto para entre pisos de cemento armado, y molde para fabricarla. Mauricio Kinbaum cesionario de Dirks y Dates y éstos a su vez de Carlo Fatio, por 10 años. Desistida.

2412. — Perfeccionamientos en la construcción de depósitos para cereales y sustancias similares. Mauricio Kinbaum, por 10 años. Junio 21. Desistida.

2413. — Un nuevo sujetador automático para trabas de cuellos, botones. aros alfileres de corbata y otros objetos de su aplicación. Rafael Lemme, por 10 años. Junio 22. Denegada.

2414. — Embudo múltiple para envasar leche. Isidoro Bevilacqua por 5 años, Junio 24. Denegada.

2415. — Un producto industrial consistente en una cortina par-

siana construída con varillas de vidrio o cristal. — Juan Seló Ferré. Junio 26. por 10 años. Denegada.

2416. — Mejoras en tacos para calzados. Larrachea Hermanos Méndez y Cía. por 10 años. Junio 26. Denegada.

2417. — Hongos, cocos y platinas para aprestos de tintorerías etc., a calefacción eléctrica. Humberto Lazzeri. 28 Junio, por 5 años. Denegada.

2418. — Púas para fonógrafos. Ricardo de Achával, hijo. 28 Junio, por 10 años. Denegada.

2419. — Bombilla higiénica desarmable. Ovidio E. Carbajal. 30 Junio, por 10 años Denegada.

2420. — Mejoras en polainas. Frederick George Chamberlin. Junio 30, por 10 años. Denegada.

TRANSFERIDAS

8190. — Luis Aischmann y Cía. sucesores a Burkart, Rosenbusch y Cía.. Junio 8.

8242. — Luis Aischmann y Cía. sucesores a Burkart, Rosenbusch y Cía.. Junio 8.

8647. — Luis Aischmann y Cía. sucesores a Burkart, Rosenbusch y Cía.. Junio 8.

9948. — Luis Aischmann y Cía. sucesores a Burkart, Rosenbusch y Cía.. Junio 8.

9949. — Luis Aischmann y Cía. sucesores a Burkart, Rosenbusch y Cía.. Junio 8.

7950. — Luis Aischmann y Cía. sucesores a Burkart, Rosenbusch y Cía.. Junio 8.

14.290. — Luis Aischmann y Cía. sucesores a Burkart. Rosenbusch y Cía.. Junio 8.

13.266. — Norberto Carlos Otti Burkart a Burkart Rosenbusch. Junio 7.

11309. — A. B. C. Schriftlampen G. m. b. H. a Sprengstaffuerke Dr. R. Nahnsen y Cía. Aktiengesellchat Junio 8.

13998. — Harry Irving Miller a Automatic Straight Air Brake Cay. Junio 30.

Rafael Ramos Mejía. Comisario. — E. Seurot, secretario.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 30 DE JULIO DE 1920

Por avisos	$	300 40
» adicional	»	35 —
» Marcas	»	228 —
» subscripción y venta	»	5 20
	$	638 60

AVISOS

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupace más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 5 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación, el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzar. se el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuestó en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad o confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley número 5125, a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25, ibidem.

Correcciones a anteriores

Asociación de Retirados y Jubilados Florida 339 Esc. 5 y 6

Por resolución del Directorio se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 2 de Agosto próximo a las 17 horas en el local del Instituto Geográfico Argentino; calle Reconquista Nº 567 (altos).

Orden del día:

1º Proposición de reformas a los artículos 1º — 4º — 5º — 9º y 12 de los Estatutos vigentes.

2º Lectura de la Memoria; Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores socios que para la asistencia a la Asamblea deberán llenarse las condiciones exigidas en el artículo 12 de los Estatutos vigentes. Las boletas de entrada se entregarán en el local de la asociación.

Buenos Aires; Julio 11 de 1920.
El Secretario.
E-15 julio 2816 v-2 agosto

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES — Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 840 1er. piso
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, lo solicitado por dos grupos de accionistas y por el señor Síndico Titular, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto del corriente año en su local social a las 16, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado y marcha del Establecimiento. — Actos realizados.

2º Modificación de los Arts 31 y 34, 36, 40 y 51 de los Estatutos y designación de una persona para que en representación del Banco de Madrid y Buenos Aires solicite del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas de los Estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones que pueda indicar la Inspección de Justicia.

3º Disolución y Liquidación del Banco.

4º Consideración del hecho de haber el Directorio resuelto presentarse al Gobierno Nacional solicitando se retire al Banco su personería jurídica y de haber realizado dicha resolución.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores —

Buenos Aires, Julio 20 de 1920.
El Gerente Carlos F. Parini.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos).

E 20 julio 2845-v-11 agosto.

CLUB ESPANOL
Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el día 31 del corriente a las 21, se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento en su local social Bernardo de Irigoyen 172, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio.

2º Nombramiento de una comisión para la reforma de los Estatutos.

3º Elección de siete vocales y cuatro suplentes para la comisión directiva y de cuatro miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

4º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Rosendo Martínez, Secretario.
E 23 julio 2879-v-31 julio.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUD AMERICANA LIMITADA
Victoria 1788

Convócase a los accionistas de la Sociedad Cooperativa de Construcciones Sud Americana (Limitada) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 20 horas en el local social Victoria 1788, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los cesantes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Alberto J. Suárez, Secretario.
E 26 julio 2916-v-11 agosto.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 51 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández; don Fernando García; don Pedro María Moreno y don Baldomero Villamil; salientes por haber terminado su mandato, y dos Directores por un año en substitución de los señores don Silvano Bousom y

don Casimiro Polledo que renunciaron por ausentarse a Europa, y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1921; habiendo el Directorio designado para reemplazarlos provisionalmente a los señores don José Bayona y don Miguel Monserrat en virtud de la facultad que le confiere el artículo 47 de los Estatutos. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz y dos suplentes de Síndico

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquella.

Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pedro Fernández, Presidente. Eduardo Grané; Secretario.

E-15 julio 2809 v.14 agosto

Dorado

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial Ganadera Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 17 de Agosto de 1920, a las diez y seis en el local social calle Lavalle 341 escritorio 329 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 30 para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920. — El Presidente.

E. 28 julio Nº 2940 v 17 agosto.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 918.

MAISON L'ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 212, el Viernes 20 de Agosto del corriente año; a las 16, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria; Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección por el término de dos años de tres Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Luis Adhemar; Rafael López, Agrelo; Augusto L. Canessa, Arturo Richard, (fallecido) Alfredo Coache y Eduardo Gismond, que han terminado su mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor doctor Carlos M Lastra, por haber este pasado a Titular en virtud de haber renunciado el señor Pedro Lorenzo Moss.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Daniel Ford y Francisco Possidon;.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva con juntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E 31 julio 2982-v-20 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el Sábado 7 de Agosto próximo a las 16 horas, (4 p. m.) en el Salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, a objeto de considerar en Asamblea Ordinaria, la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º A pedido de dos socios, se incluye la siguiente proposición: «Jubílase al Intendente con la mitad de su sueldo».

4º Elección de Presidente, siete Vocales y cinco Suplentes.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — C. A. Aldao, Presidente.

E 31 julio 2977-v-7 agosto.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha doce de Julio de mil novecientos veinte y con lo prescripto por el artículo treinta y cuatro de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y ocho de Agosto próximo a las catorce y treinta en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio terminado el treinta de Junio de 1920 y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alberto Zeller, Celino L. Benvenuto, Bartolo Bernhard y Federico Seeger, que terminaron su mandato; de un Director Titular por dos años en reemplazo del señor H. R. Lawrence que renunció; de tres Directores Suplentes por tres años en reemplazo de los señores F. Dorigune y Manuel Alonso Rivero, que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1920.—Samuel Levin, Presidente.—Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo treinta y ocho de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día de la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E 31 julio — 2988 v-18 agosto

LA JOVEN ITALIA

Sociedad de Socorros Mutuos—Fundada el 22 de Julio de 1883

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles cuatro de Agosto a las veintiuna (nueve de la noche) en su local Boulogne Sur Mer 730, en cumplimiento del artículo 63 de su Reglamento, y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendimiento de Cuentas del primero y segundo trimestre de 1920.

2º Movimiento y estado de Socios.

3º Autorizar la venta de los Cuadros retirados del Salón.

4º Autorizar la renovación, cancelación o constituir un nuevo préstamo hipotecario particular o con alguna institución bancaria.

5º Aprobar las reparaciones recientes del local y su importe.

6º Designación de dos socios para aprobar el acta,

Buenos Aires, Julio treinta de 1920.—Ignacio Fierro, Presidente.—Luis P. Colombo, Secretario.

E 31 julio—2987 v-4 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL «BUENOS AIRES»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 430, el día 3 de Agosto próximo a las 17 horas, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo último.

2º Elegir cinco Directores para el período 1920-1921.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Carlos Ibarguren, Presidente. — Julio Noé, secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920.

E 31 julio Nº 2989 v-23 agosto

Convocatorias Anteriores

La Superiora

Viñedos; Bodegas y Expendio

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las facultades que le confieren los estatutos; convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el Lunes 16 de Agosto del corriente año, a las 20 y media horas; en el local social; Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aprobación del Acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias relativas a la constitución de las Asambleas. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — El Presidente.

E.30 julio 2967 v-15 agosto

Club Alemán Belgrano

Deutscher Verein Belgrano

Cuba 2410

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará Sábado 7 de Agosto de 1920, a las 21 en el local social, calle Cuba 2410, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorización del presidente y secretario para firmar la escrituración de compra de la finca calle Cuba 2410

2º Elección de varios socios para completar la comisión de finanzas.

Belgrano, 29 de Julio de 1920. — El Secretario.

E.30 julio 2960 v-2 agosto

Laurak Bat

Sociedad Vasco Española

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose celebrado por falta del número necesarios de socios para formar quórum, la Asamblea General extraordinaria convocada para el día 21 del corriente se invita en segunda citación para el Sábado 7 de Agosto próximo a las 21 horas para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Dar cuenta a la Asamblea de la renuncia indeclinable presentada por los señores Braulio Bilbao (Presidente); Francisco Lizaso, (Vicepresidente), y dos Vocales señores Enrique Hernández y Roque Galarraga.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1920. — Arturo Fernández, Vocal de turno en funciones de Presidente. — Miguel Zárate, Secretario interino.

E.30 julio 2974 v-2 agosto

Estancia Nueva Lubecka

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 1º de Agosto de 1920, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 474, con [la] siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio 1919-1920 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes;

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1920. El Directorio.

E-30 julio 2913 v-17 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolome Mitre 531

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos la cantidad de acciones exigida por el artículo treinta para quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día treinta del corriente mes, cita nuevamente a los señores accionistas para el día doce del próximo mes a [las] diez y seis horas a objeto de tratar [la] siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo 1920.

2º Elección de un Director titular y suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo treinta de los estatutos esta Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los votos presentes media hora después de la señalada.—Buenos Aires, Julio veintiocho de 1920.—El Directorio.

E 29 julio — 2957 v-12 agosto

Casimiro Polledo

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 18 de Agosto del corriente año a las 16 horas en el local calle Uruguay Nº 52 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General y aprobación de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elegir tres Directores por [dos] años en reemplazo de los señores Antonio Polledo, Casimiro F. Polledo y José M. Polledo, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 13 de los Estatutos.

4º Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José M... res y de suplente de Síndico.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posee[n].

Buenos Aires, Julio 28 de 1920. C. F. Polledo, Director secretario.

E-28 julio 2912 v-13 agosto

La Aseguradora Ganadera

Compañía de Seguros Generales [de] Ganado

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en [el] artículo 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas [a] una Asamblea Extraordinaria que [se] celebrará en las oficinas de la Sociedad Florida 126; el Sábado 14 de Ago[sto]

a las 15 (3 p/m.):

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 8º 8º y 24 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Secretario.

E-28 julio 2948 v.13 agosto

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 31 de Julio actual, a las 15 el Directorio ha resuelto celebrarla cualquiera que sea el número de acciones que se depositen; de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31 el Sábado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local del Banco Cangallo 336.

La Asamblea tratará como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Eduardo Parada y don José Mouriño, que terminan su mandato, de don Pedro Taranco que renunció y don Francisco Sánchez Cuesta, por fallecimiento.

Debe procederse asimismo a la elección de dos titulares suplentes en sustitución de los señores don José Mouriño que fué elegido titular en la última Asamblea y don Rafael García Abelo que termina su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea; aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.

Buenos Aires, Julio 28 de 1920.

E. Parada, Director Secretario.

E-23 julio 2855 v.11 agosto

Convocatoria Extraordinaria de la Asociación «ORFELINATO MASONICO»

Se invita a los señores Delegados de la Asociación «Orfelinato Masónico» asistir a la Asamblea Extraordinaria del 31 del corriente, que se celebrará en el local de la calle Cangallo 1242, a las 20 y 30, y que de acuerdo con lo que establece el art. 8 de los Estatutos Civiles, se tratará con objeto de aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y discusión del informe de la Comisión nombrada ad-hoc, para dictaminar sobre las condiciones de la casa de Banfield; de la sucesión Garavone.

3º Facultar a la Comisión Directiva para efectuar la compra del inmueble citado, de acuerdo con el art. 32 de los Estatutos Civiles, gravar e hipotecarlo en caso necesario.

4º Facultar a la Comisión Directiva para prorrogar por un término prudencial el convenio con las Logias Liberi Pensatori Alleanza 11 y Giuseppe Garibaldi.

5º Nombramiento de 2 Delegados entre los presentes, para que redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente provisional: Luis A. Heil.

E 23 julio 2834 v-31 julio.

Sociedad Anónima Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Son convocados los accionistas de la Sociedad Anónima Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo a las 17 en la Secretaría Social de calle Lavalle 1362, primer piso; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Relación de la anterior Administración.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

De conformidad con el estatuto, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. —El Secretario.

E 23 julio 2835 v-9 agosto.

Sociedad Argentina
TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Esmeralda 449 Buenos Aires

Convocatoria

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Agosto de 1920 a las 16, en el local social, Esmeralda 449; con la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

E 23 julio 2836 v-9 agosto.

CLUB INTERNACIONAL DE CAZADORES

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria)(segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 10,30, en el salón de la Rottiserie «Sportman«, Florida 44, con la siguiente;

Orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del Ejercicio al 30 de Junio de 1920.

Elección de Vicepresidente; 8 Vocales; 3 Suplentes y 3 Revisadores de Cuentas

Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 21 de 1920. — P. O. del Secretario: Antonio Rodríguez; Gerente

E 23 julio 2880 v-3 agosto.

COMPANIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto del corriente año, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 11.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el Vigésimo primero ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3º Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva

4º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea, aprueben el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario.

L. Pellerano; Presidente.

E 23 julio 2883 v-9 agosto.

LA FRANCO BELGA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 267 — U. T. 8036 Av.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 16 de Agosto de 1920

El Directorio avisa a los señores accionistas que la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»; se verificará el día 16 de Agosto de 1920 a las 11, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1920. — El Directorio.

E 22 julio 2869 v-11 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1920 a las 16, en el local de la Compañía, Cangallo 666 primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance general correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores por tres años; de un Director por dos años; de un Síndico y de los Síndicos Suplentes primero y segundo.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666; primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos — Buenos Aires, 20 de Julio de 1920 — Alberto Chevet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

E 21 julio 2859 v-9 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS
Florida 175

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; en reemplazo de los señores Rodolfo Ezcurra, doctor Celedonio Vicente Pereda, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Secas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39: Las Asambleas estarán legalmente constituidas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 42: Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes; sin cuyo requisito no tendrán entrada. A tal efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45: Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Presidente: Rufino R. Landivar, Gerente Secretario: Santiago Elizagaray.

E 21 julio Nº 2861 v-12 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Juan 1545 Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto de 1920 a las 15, en el local de la Cooperativa, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General celebrada el día 14 de Septiembre ppdo.

2º Memoria y Balance al 30 de Junio del año en curso.

3º Elección de 9 miembros para constituir el Directorio definitivo, 3 Directores Suplentes; Síndico y Síndico Suplente por todo el tiempo que determinan los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1920. — José Martínez Pérez; presidente. — Julio Palarea; Secretario.

E 21 julio 2857 v-6 agosto.

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Martín García 473

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio a las 13 en el local social Martín García 473; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1920. — Ernesto Colombo; Secretario.

E-17 julio 2826 v-31 julio

Sud-Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Belgrano Nº 302, el día 2 de Agosto del corriente año a las 15 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio 1920 e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico.

4° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la; Gerencia con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1920. El Directorio.

E-15 julio 2819 v-2 agosto

Sud-Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social calle Belgrano N° 302, el día 2 de Agosto del corriente año a las 15.30 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la renuncia de tres actuales Directores, de la Sociedad, y elección de los Directores que deberán integrar los periodos respectivos de cada uno de los renunciantes.

2° Consideración de la propuesta de venta de acciones que formula un accionista y en caso de aprobación, autorización al Directorio para que el Directorio lleve a cabo la operación.

3° Designación, de dos accionistas para que en representación de la; Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas; que; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación.

Buenos Aires; 14 de Julio de 1920. El Directorio.

E-15 julio 2818 v-2 agosto

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de liquidación de la sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1920, a las 14 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 347 Escritorio 644 para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1° Renuncia de todos los miembros de la Comisión Liquidadora y Síndicos

2° Designación de un Liquidador, con amplias facultades para enajenar las tierras de la Sociedad, pudiendo sacarlas a subasta pública sin base y proceder a liquidar el activo y pasivo social existente con toda la brevedad posible.

A los efectos del inciso 1° del artículo 436 del Código de Comercio se dá por formado el Inventario y Balance General aprobado en la reciente Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Junio próximo pasado el que regirá para todo lo relacionado con la liquidación.

3° Fijación de un 5 por ciento sobre el importe bruto de las entradas que arroje la liquidación total de la Sociedad; como remuneración al señor Liquidador que se designe libre de gastos,

4° Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1920 — La Comisión Liquidadora.

E-15 julio 2814 v-2 agosto

Cristalerías Rigolleau

SOCIEDAD ANÓNIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 544 Primer piso

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la; Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Capital.

4° Integración del Consejo de administración;

5° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

6° Designación de dos Accionistas; para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N° 544, primer piso a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Julio 10 de 1920. — El Consejo de Administración

E-15 julio 2812 v.31 julio

El Eje

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Agosto próximo a las 16, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarmiento N° 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1° Discusión y aprobación del Inventario; Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 17° ejercicio y consideración del Informe del Síndico.

2° Reparto de utilidades.

3° Elección por dos años de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4° Elección por un año de Síndico titular y suplente también por terminación de mandato de los actuales.

5° Redacción lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Canuto Martínez, Presidente: — Abel Bénitrix; Gerente.

E-14 julio 2801 v.4 agosto

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Julio actual, a las 15 en su local, Cangallo 336 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico:

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Eduardo Parada y don José Mouriño que terminan su mandato, de don Pedro Taranco, que renunció y de don Francisco Sánchez Cuesta, por fallecimiento.

Debe procederse asímismo, a la elección de dos titulares suplentes en sustitución de los señores don José Mouriño que fué elegido titular en la última Asamblea y don Rafael García Alvello que terminan su mandato, así como la del Síndico titular y de los dos suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4° Designación de tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión; — Buenos Aires, Julio 8 de 1920. — E. Parada, Director Secretario.

E 12 julio 2768 v-31 julio

LA HISPANO-ARGENTINA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Julio de 1920

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del actual a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 30° ejercicio de la Compañía; (1° de Julio de 1919 a 30 de Junio de 1920), y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2° Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón Dr. Lorenzo V. Ruiz, don Vicente Caride Llames, y don Cayetano Sánchez Díaz que terminan su mandato, un director titular por un año para reemplazar al señor don Pedro Fernández que renunció, dos directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año, para que substituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los Estatutos).

3° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días o sea antes del 28 del actual de 14 a 16 horas (2 a 4 de la tarde), las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires Julio 8 de 1920. — El Gerente.

E.10 julio 2761 v.31 julio

ROUGH Y COMPANIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1920 en su local calle Bartolomé Mitre 441, Buenos Aires, a las 16, a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° Elección de tres Directores Titulares para integrar el Directorio.

2° Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad y en su caso decidir la liquidación de la Sociedad y la forma de practicarla.

3° Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 25. — Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la celebración de aquella.

Artículo 27. — La Sociedad podrá liquidarse anticipadamente en los casos que determine el Código de Comercio o cuando así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto en la que esté representado el sesenta por ciento (60o/o) del capital social. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1920. — R. R. Storton, Secretario. — William S. Bell, Síndico

E 20 julio 2813-v-9 agosto.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al 31 ejercicio

2° Sanción de la distribución de beneficios.

3° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano, Rómulo D. Lanusse, y Alfredo D. Rojas, un suplente por dos años en reemplazo del señor Miguel Mihanovich y uno por un año en lugar del señor Sebastián Urquijo, un Síndico titular y un suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Luis F. Galli y Santiago V Peluffo.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 15 y 24 de los Estatutos.

De acuerdo con él artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía; sus acciones el depósito de las mismas con su respectiva numeración, o un certificado bancario donde conste tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 20 de 1920. — El Gerente.

E 20 julio 2846-v-5 agosto.

VALENTIN SANTA MARIA LDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el Art. 37 de los Estatutos para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 17 de Julio se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, calle Rivadavia 875 el día 31 del corriente mes a las 17.

Se hace presente, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, serán válidas.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6° ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2° Renovación de miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3° Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el ejercicio 1920-1921.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Valentín Santa María; Director General. — C. Quintana, Síndico

E 20 julio 2837-v.31 julio.

COMPANIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los

señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1920 a las 15; en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3o), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General; y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920 y la proyectada distribución de utilidades.

2o Lectura del Dictamen del Síndico.

3o Elección de tres Directores titulares, dos en reemplazo de los señores Andrés Mellado y Bernardo D. Arzeno, que terminan su mandato y uno para reemplazar al Director señor Luis Andrés Repetto, que renunció, tres Directores Suplentes de Síndico titular y dos Síndicos Suplentes.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán; de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — I. Rodolfo Casellas, Gerente.

E 20 julio 2817-v-9 agosto.

La Financiera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 4259

Por resolución del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «La Financiera», se convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo a la hora 15 en el local de los señores V. S. Lobato y Cía, calle Rivadavia No 659, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Considerar y resolver sobre la situación creada por la elección hecha en la Asamblea Ordinaria anterior celebrada el día 8 de Mayo ppdo., en lo que se refiere a la designación de mayor número de miembros titulares por un año, que los anunciados en la convocatoria, caso de considerarse conveniente la confirmación de ese acto hacerlo en legal forma, y caso de que se entienda que debe rectificarse aquella resolución, designar los reemplazantes de los titulares que por esa resolución cesaren.

2o Proceder a la elección de un Director titular; en reemplazo del señor Antonio F. Castro que renunció y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pedro Graciarena y J. J. Cueto, que renunciaron.

3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — Roberto Guidi, Presidente: — Honorio F. Luque; director delegado.

E-24 julio 2894 v-7 agosto

La Economía Social

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

Convocatoria

El Directorio en su última reunión ha resuelto convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Agosto a las 17 (antes 5 p/m.), en el local calle Brandzen 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta anterior.

2o Informe del Directorio sobre la organización de la Sociedad y terminación de los trámites sobre la Personería Jurídica.

3o Elección de cuatro directores titulares y un Síndico suplente.

4o Elección de tres socios para firmar el acta

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920. — Víctor Arias, Presidente. — Gerónimo Penco, Prosecretario.

E-24 julio 2895 v-7 agosto

Mercado de Abasto Proveedor

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local de la Sociedad «La Argentina», calle Rodríguez Peña No 861, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como del informe del Síndico.

2o Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3o Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que el día 10 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe acto seguido.

«Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la sociedad (calle Lavalle 3200), sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones, o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título».

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Antonio Quinterno, secretario.

E-24 julio 2906 v-14 agosto

Buenos Aires Rowing Club

Maipú 231

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el Sábado 7 de Agosto próximo a las 16 horas (4 pasado meridiano), en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Modificación a los artículos 2, 3, 5 y 6 del Reglamento General.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1920. Carlos A. Aldao, Presidente.

E-24 julio 2908 v-7 agosto

Bomberos Voluntarios de la Boca

Para el Sábado 31 del corriente, están citados los socios de la Sociedad «Bomberos Voluntarios de la Boca», a la Asamblea General Ordinaria semestral que se efectuará en el local social, Brandzen 567, a la horas 20.30 con la siguiente,

Orden del día:

1o Relación de la Presidencia.

2o Aprobación del Balance semestral.

3o Nombramiento de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Unica convocatoria

Buenos Aires, Julio 23 de 1920 — Francisco Spinelli, Gerente.

E-24 julio 2910 v-21 julio

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Agosto del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del día

1o Consideración de la Memoria, Balance e Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2o Elección de tres Vocales y tres Suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3o Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

4o Resolución sobre un cambio de sistema en la explotación de las minas y venta de la maquinaria y demás materiales y propiedades que tal cambio harían superfluos para el futuro.

5o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463, (artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, el 26 de Julio de 1920. — El Secretario.

E 26 julio 2917-v-16 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art 19 de los Estatutos, para que pueda realizarse el 27 de Julio de 1920, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 12 de Agosto de 1920, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16, en el local de la Compañía; Cangallo 666 primer piso, alto.

Orden del día

1o Autorizar la creación de la Caja de Jubilaciones y Auxilios para el personal de la Compañía, facultando al Directorio para dictar el reglamento especial que debe regirla.

2o Transferencia a esta Caja del fondo de auxilios y gratificaciones para el personal y sus familias y del importe de la Reserva Especial provisoria.

3o Reforma de los Arts. 33 y 37 de los Estatutos.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— Buenos Aires, 24 de Julio de 1920 — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

E 26 julio 2918-v-9 agosto.

La Mundial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Agosto a las 21 y 30 en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo No 817 tercer piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio.

3o Aprobación de la distribución de utilidades.

4o Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Fabio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.

5o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Fortabat y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato.

6o Autorización al Directorio para el reparto de Dividendos provisorios.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1920. Joaquín Gorina, Director General.

Nota: — Copia del artículo 23 de los Estatutos.

«Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Joaquín Gorina; Director General.

E-27 julio 2924 v-16 agosto

«The Standard»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de Conservas y dulces

Brandzen 1047

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 11a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto a horas 16, en el local, calle Rivadavia No 1255 escritorio 116, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2o Elección de tres vocales.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: — Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja Social, o justifiquen haberlas depositado dentro de dicho término en un Banco siendo a este objeto suficiente poder el recibo otorgado por dicho Banco y en el que conste el número de las acciones y en la fecha en que se ha efectuado el depósito.

Buenos Aires, Julio de 1920. — George Keen, President. — J. Gerstenberg, Secretario.

E-27 julio 2921 v-12 agosto

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1920, a las 15 horas en el local de la Compañía calle Cangallo 301; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al 19 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2o Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3o Elección de seis Directores; cuatro por el término de tres años en reemplazo de los señores Angel Caride, José Ma Alvarez, Pedro L. Larre y Augusto E. Martin que terminan su mandato, y dos por el término de dos años, en reemplazo de los señores J. Rego Ruiz y Antonio Bóo que terminaban su mandato en 1922 y renunciaron y de Síndico y Síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de Instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive el día en que ésta se celebre.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario.

E-27 julio 2923 v-13 agosto

Società Italiana Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e d'Istruzione di Belgrano

Se avisa a los señores socios que de conformidad con el artículo 68 del Reg. S. el día 10 de Agosto próximo a las horas 20 en el local social Mendes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del primer semestre 1920.

La orden del día a tratar es la siguiente:

1o Relación del Presidente.

2o Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

3o Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4o Aprobación del resumen de Caja del 1o semestre.

5o Propuesta de la C. D. para la institución de una sección de socios agregados.

6o Propuesta de la C. D. para prolongar a tiempo indeterminado la cuota de pesos 1.60.

7o Autorización para comprar una casa y rifarla a beneficio de la «Caja de socorro».

8o Eventuales.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 101 la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes.

El Presidente

E-27 julio 2922 v-2 agosto

Empleados de Aduana
SOCIEDAD ANÓNIMA
de Crédito y Previsión
Balcarce 278

Convócase a los señores accionistas y en primera citación de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 14 de Agosto próximo a las 21 horas en su local social calle Balcarce 278 la que deberá aprobar la siguiente:

Orden del día:

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a fin de considerar las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia al proyecto de reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario.

E-27 julio 2928 v-12 agosto

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01015

UNION ASSURANCE SOCIETY

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización del P. E.: 13 de Agosto de 1908

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Infortunios

Capital asignado a esta Agencia.. $ m/n 450.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1920, 1er. Trimestre

DEBE	$ c/l	HABER		$ c/l
Casa Matriz		Casa Matriz		105494 56
» » (cta. de títulos en depósito)	400000 —	» » (cuenta de títulos en depósito)		450000 —
Caja y Bancos	3408 76	Reservas		
Propiedades inmuebles		*Siniestros pendientes:*		
Títulos de renta y valores varios		Incendio	14734 27	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		Marítimo	34528 71	49262 98
Obligaciones a cobrar		Diversos acreedores		26839 49
Mobiliario y material				
Diversos deudores	128925 29			
Gastos de organización				
Siniestros en liquidación	49262 98			
Dep. Nac. del Trabajo, (cuenta de títulos en depósito)	50000 —			
	631597 03			631597 03

Detalle de las cuentas de explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Secciones, Incendio y Marítima:			*Secciones, Incendio y Marítima:*		
Corretajes y comisiones	6340 82	68097 75	Primas	34756 05	201362 79
Gastos generales		6453 81	Patentes y sellos	2611 37	14213 91
Impuestos y sellos	1546 57	16537 16	Com. reaseg. pasivos	1370 09	8277 60
Siniestros abonados		35620 25	*Sección Infortunios:*		
Reaseguros pasivos	5837 29	34110 56	Primas		14782 93
Sección Infortunios:			Patentes y sellos		585 57
Corretajes y comisiones		4980 50			
Gastos generales		1059 05			
Impuestos y sellos		451 72			
Asistencia médica		705 50			
Siniestros abonados		2862 39			
Saldo	25012 83	68345 10			
	38737 51	239223 79		38737 51	239223 79

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1920

p. p. Unión Assurance Society Ltd.: p. p. Leng, Roberts & Cía.: C. S. Faletti

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 31 julio Nº 2935 – V. 31 julio

60911

Le Courrier de la Plata

Sociedad Anónima

Corrientes 549

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12/4/11

Capital autorizado .... $ 600.000 — c/l
subscripto .... » 558.008 — »
integrado .... » 556.830 — »

Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 1920, y publicado con arreglo al art. 55 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia

	Moneda Legal	
	Activo	Pasivo
Acciones	42000 —	
Accionistas	1170 —	
Caja y Bancos	37129 05	
Título del Diario "LE COURRIER DE LA PLATA"	570528 58	
Muebles y útiles	1 —	
Existencias	14723 09	
Títulos varios	22352 63	
Deudores	43150 45	
Depósito de acciones	20000 —	
Capital		600000 —
Acreedores		25959 89
Fondo de previsión		74138 79
Fondo de reserva		14950 26
Dividendos a pagar		1154 50
Depositantes de acciones		20000 —
Ganancias y pérdidas: utilidad líquida		14851 36
	751054 80	751054 80

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre 1919

	MONEDA LEGAL	
	DEBE	HABER
Gastos generales	22471 14	
Gastos de explotación del Diario	227907 02	
Comisiones varias	24985 38	
Utilidad	14851 36	
Producto Explotación del Diario		287577 41
Intereses		2637 49
	290214 90	290214 90

B. Sauberán, presidente.— G. Darnond, contador. — E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 julio Nº 2954—V. 31 julio

00842

Guillermo Johnston y Cía.

Sociedad Anónima Introductora

Sarmiento Nº 487 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno, fecha 19 de Marzo de 1909
(Fin del año fiscal 31 de Diciembre)

Capital subscripto y realizado: Acciones ordinarias $ 300.000 — o/s.
Acciones preferidas » 200.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1920, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Títulos y acciones		90687 27
Mercaderías y cuenta explotación		913996 05
Muebles y útiles	10734 64	
Marcas de comercio	350000 —	
Intereses devengados		11814 50
Letras a cobrar		14244 34
Cuentas corrientes		1027903 33
Varios deudores		253339 41
Pagos adelantados		13701 49
Depósitos		986545 45
Sucursales		20467 85
Caja y Bancos		300892 05
Permutación	1552361 17	
	1913095 81	3633591 74
PASIVO		
Capital autorizado:		
Acciones pref. subscriptas y realizadas $ o/s 200000 —		
» ordin. » » » » 300000 —	500000 —	
Fondo de reserva de acuerdo con los Estatutos	89393 61	
Fondo de previsión	530000 —	
Fondo de previsión especial para descuentos dudosos e imprevistos	68698 16	
Varios acreedores	220293 45	105498 18
Ganancias y pérdidas (saldo)	504710 59	
Permutación		3528093 56
	1913095 81	3633591 74

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Gastos de explotación, siendo gastos generales, honorarios a los Directores, comisiones, sueldos, bonificaciones, propaganda, etc.	371806 90
Muebles y útiles — deterioro	2683 65
Saldo utilidad líquida	504710 59
	879201 14
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	4049 25
Utilidad bruto	875151 89
	879201 14

Arturo Lymn, presidente. — J. Monteith Drysdale, director-gerente. — J. T. Wilmott, síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 julio Nº 2947—V. 31 julio

01057

PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

VIDA E INCENDIOS

Capital autorizado	$	c/l	500.000 —
» subscripto	»	»	155.000 —
» realizado	»	»	70..000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		85000 —
Caja y Bancos		68118 17
Propiedades inmuebles		12006 70
Títulos de renta y valores diversos		412734 76
Préstamos hipotecarios y sobre valores		272368 38
» sobre Pólizas vida		86966 58
Obligaciones a cobrar		7918 30
Mobiliario y material		17989 72
Diversos deudores	192 31	74433 29
Gastos de organización a amortizar		663 44
» » explotación	457 54	51632 73
Siniestros		5000 —
Cuentas de orden	196 31	440000 —
Sección incendios:		
Siniestros Incendio		1114 73
Gastos de Explotación incendios		9971 51
Caja Incendios		200 —
	846 16	1546118 31
PASIVO		
Capital subscripto		155000 —
Reservas		864888 30
Beneficios asegurados vida		2115 44
Diversos acreedores	11 15	10873 82
Cuentas de orden		440446 15
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	835 01	50228 51
Sección incendios:		
Reservas		8529 73
Cuenta explotación		14036 36
	846 16	1546118 31

Buenos Aires, Mayo de 1920

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador-general.—M. H. Muñoz, contador.—E. F. Bulló, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 31 julio Nº 2984 - V. 3 agsto

01032

JÚPITER

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 865

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Capital autorizado	$	500.000 —
» subscripto	»	110.500 —
» realizado	»	54.150 —

Balance Trimestral al 30 de Abril de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	56350 —
Caja y Bancos	15829 37
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	33180 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas vida	
Obligaciones a cobrar	5539 57
Mobiliario y material	7742 13
Diversos deudores	20362 39
Comisiones descontadas—Sección vida	1833 63
Gastos de organización a amortizar	27050 08
Gastos de explotación	16727 39
Siniestros	
Cuentas de orden	45000 —
	229614 56

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	110500 —
Reservas	8633 47
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	38005 04
Cuentas de orden	45752 73
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	24722 32
Ganancias y pérdidas	2000 —
	229614 56

Fco. P. Sagasti, presidente.— E. L. Badino, director-gerente.—Hugo Stunz, secretario.—O. E. Manrique, contador.—Santiago Pigretti, síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 29 julio Nº 2959—V. 31 julio

00608

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre de 1912

Capital autorizado	$	1.600.000 — m/n
« subscripto	«	1.600.000 — »
« realizado	«	1.600.000 — »

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1920.

DEBE	$ oro	$ m/n
Obligaciones 7 % oro	94300 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores		1832143 39
Muebles, útiles y enseres		14097 10
Títulos y acciones		268356 77
Fincas		51689 19
Caja y Bancos		6131 64
Varios deudores		361259 17
Acciones (Directorio)		17500 —
Gastos de explotación		37209 94
Varias cuentas		248247 76
Conversión	255700 —	
	350000 —	2836914 96

HABER	$ oro	$ m/n
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	350000 —	
Fondo de amortización		105000 —
Fondo de reserva		59020 27
Directorio (acciones)		217500 —
Ganancias y pérdidas		13400 82
Productos de explotación		75105 07
Varias cuentas		185751 44
Conversión		581136 36
	350000 —	2836914 96

Mauro Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 31 julio 2978—V. 31 julio

09864

Compañía Eléctrica del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914

Capital autorizado	$	1.000.000 — m/n
» subscripto	»	600.000 — »
» realizado	»	600.000 — »

Balance mensual al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina, redes y medidores	816927 12
Muebles, útiles y herramientas	1679 15
Caja, Bancos y varios deudores	8266 05
Acciones (Directorio)	17500 —
Gastos de explotación	44783 47
Varias cuentas	52978 38
	1342134 17

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	80000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización	32500 —
Fondo de reserva	14321 89
Productos de explotación	66277 19
Ganancias y pérdidas	38030 69
Varias cuentas	93504 40
	1342134 17

M. Herlitzka, presidente.— Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 31 julio Nº 2980—V. 31 julio

01012

Compañía Argentina de Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 464

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre 1913

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
Capital subscripto y realizado	» »	200.000 —
Capital a emitir	» »	300.000 —
	$ m/n	500.000 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Abril 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	300000 —
Concesión de avisos	56250 03
Varias cuentas deudoras	1288350 68
Títulos en depósito	35000 —
	1679600 71

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	3065 40
Varias cuentas acreedoras	1141535 31
Depositantes de títulos	35000 —
	1679600 71

Federico B[illegible], presidente.— Gualterio Janeck, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 31 julio Nº 2986 - V. 3 agosto

01066

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

BALCARCE 184 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado........... oro sellado $ 400.000 —
» suscrito y realizado..... » » » 388.600 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesión, sub-usinas y redes			1908363 89
Medidores (instalados)			136360 57
Construcciones			23682 91
Muebles, útiles, maquinarias, herramientas			9416 50
Mercaderías y materiales			76120 —
Caja y Bancos			23545 56
Deudores:			
Varios	$ 120962 38		
Municipalidades	» 307285 87		428248 25
Letras a cobrar			561 40
Gastos de explotación y generales			187474 69
Ganancias y pérdidas			120436 91
Conversión		388600 —	
		408750 —	2914210 68
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio: Acciones depositadas		8750 —	
Fondo de reserva			4943 23
Dividendos (aun no retirados)			790 64
Acreedores			1767845 53
Intereses y descuentos			1625 88
Productos de explotación			255823 57
Conversión			883181 83
		408750 —	2914210 68

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920

S. Hale Pearson presidente.—E. García Mérou, secretario.— Arturo Dunzelmann, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 31 junio Nº 2983—V. 3 agosto

00758

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 --- Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre 1912 y 24 de Noviembre de 1913

CAPITAL { autorizado .... $ 1.600.000 — m/n
subscripto .... » 1.600.000 — »
realizado .... » 1.600.000 — »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Obligaciones 7 %	94300 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores		1838420 21
Muebles, útiles y enseres		14102 30
Títulos y acciones		268356 77
Fincas		51689 19
Caja y Bancos		8331 98
Varios deudores		357508 86
Acciones (Directorio)		17500 —
Gastos de explotación		61323 20
Varias cuentas		252494 66
Conversión	255700 —	
	350000 —	2869727 17
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 %	350000 —	
Fondo de amortización		105000 —
« » reserva		59020 27
Directorio (Acciones)		17500 —
Ganancias y pérdidas		213400 82
Productos de explotación		148038 87
Varias cuentas		145630 85
Conversión		581136 36
	350000 —	2869727 17

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe.

E. 31 julio Nº 2979—V. 31 julio

00886

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

25 de Mayo 340

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Julio de 1915

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 5000000 c/l.

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Bancos	2090 —
Alquileres y arrendamientos a cobrar	6418 63
Acciones depositadas	25000 —
Títulos y acciones	351463 18
Deudores con garantía prendaria	109452 —
Deudores con garantía hipotecaria	64653 94
Invernada «La Porteña»	204995 38
Estancias	4466321 85
Campos de renta	619806 08
Campos improductivos	90197 90
Chacras	36275 25
Terrenos	51363 44
Casas	433479 43
	6471407 08

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de reserva legal	15256 05
Depósitos en garantía de alquileres	2070 —
Acreedores en cuenta corriente	703459 21
Depositantes de acciones	25080 —
Cuenta interina	340 93
Fondo de previsión	350000 —
Ganancias y pérdidas	378280 89
	6471407 08

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1920.

PÉRDIDAS	$ m/n
Gastos generales:	
Saldo	28462 78
Fondo de previsión:	
Reserva	350000 —
Beneficio	378280 89
	756743 67

BENEFICIOS	$ m/n
Saldo:	
Del ejercicio anterior	34023 60
Explotacion de estancias:	
Beneficicio	235903 79
Intereses:	
Saldo	112178 38
Explotación de propiedades generales:	
Beneficio	40594 33
Inmuebles:	
Beneficios obtenidos en su venta	284043 50
	756743 67

Distribución de Utilidades

RESERVA LEGAL	$ m/n
5 % s/ $ m/n 344257 22	17212 86
1 en dividendo 4 %	200000 —
2 % al Presidente s/ pesos 127044 36	2540 88
4 % al Directorio s/ pesos 127044 36	5081 77
1/2 al Síndico s/ $ 127044 36	635 22
2o dividendo suplementario 1 %	50000 —
	275470 73
Saldo que pasa al ejercio próximo	102810 16
	378280 89

Eduardo O. Bunge, presidente interino.— Alfredo Taullard, secretario.—A. Schmalenberger, síndico.

Buenos Aires 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 julio No 2981—V. 31 julio

01067

«LA UNIÓN»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fundición y Talleres

Domicilio: Calle Corriente 4056—82
Fecha de autorización de la Sociedad — Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 700.000 — c/l.

Balance Mensual de comprobación al 30 30 de Abril de 1920

Pendiente la presentación del Balance General

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	45118 5
Terrenos y edificios	722420 34
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	392834 23
Mercaderías y materias primas	91101 10
Acciones	316 —
Gastos de explotación	49311 10
Varios deudores	120256 51
	1421357 78

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones — 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/u. al interés del 7 % anual	200000 —
Fondo de reserva	261854 94
Cuentas varias	144226 71
Cuentas a pagar	69883 69
Ganancias y pérdidas	42392 44
	1421378 75

H. H. Leng, presidente — Einer Rasmussen, secretario. — Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 31 julio No 2976—V. 31 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para la provisión de hierros, aceros, bulones, etc. con destino a las reparticiones municipales durante el segundo semestre del año en curso.

Tendra lugar el día 6 de Agosto próximo a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones — primer piso izquierda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El secretario.

v 6 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a los servicios de las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendra lugar el día 6 de Agosto próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones — primer piso izquierda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El secretario.

v 6 agosto

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día seis de Agosto próximo a las quince horas para la provisión de artículos de sastrería con destino a la confección de uniformes de verano de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 36983—A—920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.—Buenos Aires, Julio 27 de 1920.—El secretario.

v 6 agosto

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Agosto próximo a las catorce horas para la instalación de dos ascensores para pasajeros en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Julio 28 de 1920.—El secretario.

v 4 agosto

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Agosto próximo a las catorce y treinta horas para la provisión de seis gatos para carros de varios tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Julio 28 de 1920.—El secretario.

v 4 agosto

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Agosto próximo a las quince horas para la renovación de la cubierta de madera de las calles Alsina de Bolívar a Defensa y de Perú a Lima, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso —Buenos Aires, Julio 28 de 1920.—El secretario.

v 4 agosto

Llámase a licitación para la provisión de gasa con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día dos de Agosto próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda.—Buenos Aires, Julio veintitrés de 1920.—El secretario.

v 2 agosto

Llámase a licitación para la provisión de cincuenta mil ladrillos de cal.

Tendrá lugar el día dos de Agosto próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda.—Buenos Aires, Julio veintitrés de 1920.—El secretario.

v 2 agosto

Llámase a licitación para la provisión de cuatro pares de ruedas con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado

Tendrá lugar el día dos de Agosto próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda.—Buenos Aires, Julio veintitrés de 1920.—El secretario.

v 2 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa No 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1o de Septiembre. — 1o de Julio de 1920.

v-29 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo para el Hospicio de las Mercedes durante el tercer cuatrimestre del año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 23 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — El Director interino.

v 23 agosto

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca «O» y «Especial superior» a entregar en el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Agosto del corriente año, a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Julio 6 de 1920.

El Director Interino

V.-5 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el día 21 de Agosto próximo a las 14.30 para la enajenación de las máquinas de una usina eléctrica de 25 KW. actualmente en trabajo en Mar del Plata según especificaciones que podrán consultarse en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v 11 agosto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados. —Oliva.—Provincia de Córdoba—Ferrocarril Central Argentino.

Llamase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para provisión de doscientos cincuenta novillos en pie para consumo y setecientos litros diarios de leche (se admiten ofertas por cualquier cantidad) durante el tercer cuatrimestre de 1920.

La Licitación Pública se verificará en la Dirección del Asilo el día veintisiete de Agosto de 1920 a las trece horas en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. —Por pliegos de condiciones ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva.— Julio veintisiete de 1920.—El Director.

v 27 agosto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánica, imprenta, escobería y zapatería, destinados para la habilitación del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires.—La cantidad y calidad así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.— Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día diez, de Agosto próximo, a las quince horas, en el local de esta Comisión calle Belgrano número 909, segundo piso, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—*El* Contador.

v 10 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta las 14 del próximo 17 de Agosto, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, puestos en el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez o estaciones próximas del F. C. Oeste, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria

v- 17 agosto.

Llámase a licitación hasta las 14,15; 14.30 14.45 y 15.15 del día 18 del próximo Agosto, para proveer aceite, café, telas, camas, y pan con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-18 agosto.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DEFENSA AGRICOLA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de una caldera a vapor de 70 H. P. de 58 a 60 metros cuadrados de superficie de calefacción; presión de vapor, 150 a 180 libras por pulgada cuadrada, con sus accesorios completos, incluso chimenéa.

La caldera de que se trata deberá ser instalada en el local de la fábrica de Sulfuro de Calcio en la Seccional Las Conchas, en el Tigre, F. C. C. A., sobre mampostería.

El pliego de condiciones respectivo está a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Paseo Colón esquina Carlos Calvo, y en el Tigre calle Cazón número 1356.

v-4 septiembre

[illegible]

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno a oro 1917 Ley 10.223 que el día cuatro de Agosto próximo a las catorce treinta, tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización del vencimiento primero de dicho mes siendo el fondo amortizante de pesos 88.141 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día diez de Agosto hasta el diez de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Julio veintitrés de 1920 —El secretario.

v_4 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Añatuya (Santiago del Estero), Colon (Buenos Aires), Déan Funes y La Quiaca.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales antes de las 15 horas del día 10 de Agosto de 1920 a cuya hora serán abiertas; en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Los gerentes.

v-10 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 (Capital Federal)« donde deben ser presentadas las propuestas en sobre cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día diez y seis de Agosto próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto.—Buenos Aires, 18 de Julio de 1920.—Los Gerentes.

v_16 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día diez y seis de Agosto próximo a las catorce y treinta tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 419.900 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casaas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers; y Cº Ltd Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembro.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las dgarantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Julio doce de 1920.—El Secretario.

v_16 agosto

[illegible]

Consejo Nacional de Educación

Expediente 3280—T—917

Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

Llámase a nueva licitación por el término de (30) treinta días para la provisión de dos camiones automóviles para cargas de dos y media toneladas con destino a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a diez y ocho, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las catorce horas del día diez de Agosto próximo.—El Secretario General.

v_16 agosto

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo de los artículos que más abajo se mencionan.

CARNE

12.000 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

MERCADO

6.500 kilos de verdura fresca surtida
7.000 kilos de papas, libre de brotes y de manchitas.

LECHERIA

7.000 litros de leche de vaca
60 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

90 kilos de aceite de oliva de 1ª.
80 kilos de aceite de 2ª.
1.000 kilos de arroz (Bremen)
15 kilos de arroz «Glace».
250 kilos de azúcar «Tucumana» de 1ª.
800 kilos azúcar «Tucumana» de 2da
50 kilos de azúcar «Ref. Arg.» en terrones.
300 kilos de arbejas secas enteras.
30 kilos de bacalao sin espinas.
600 gramos de conserva de tomates, en pasta.
15 kilos de fariña.
300 kilos de garbanzos de 1ª.
90 kilos de grasa de vaca, derretida de 1ª.
600 gramos de hongos secos de 1ª.
18 litros de kerosene.
20 kilos de lentejas de 1ª.
30 kilos de pimentón de 1ª.
400 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso «Goya»» de rallar.
600 kilos sal gruesa.
3 kilos te Nº 500 u otra marca buena.
65 kilos tocino de 1ª.
30 litros vinagre de vino.
240 kilos yerba.
1.030 kilos jabón amarillo, en barras

FIDEERIA

300 kilos sémola de 1ª.
100 kilos harina de maíz.
20 kilos maíz pisado.
20 kilos trigo pisado.
5.250 kilos harina de trigo «O»
5.250 kilos harina de trigo «Especial»

CAFE

25 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
90 kilos de café «Brasil» de 1ª. molido.
100 kilos café «Brasil» de 2da.

FERRETERIA

90 litros nafta oina.
5 docenas juegos de cubiertos de madera.
420 kilos de soda cristal
150 kilos de bolsas de harpillera usadas.
13 docenas de trapos de piso de 53 por 58
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolios
1 docena de frascos de «Brillant Belge» 1/4 pot.
1 docena escobillones piazabal con cabo.
2 plumeros, buena clase, tamaño mediano.
2 latas de cera nogal, para pisos.
2 docenas zuecos para baldeo plantilla de madera.
2 baldes para albañil.
1 litro de ácido muriático.
5 kilos de clavos de 0.025 mm
1 docena peines «there meric nos» para máquina de cortar pelo.
6 cepillos para sacar el cabello «de ce da».
5 kilos de clavos de 0,04 cmts.
10 kilos de clavos de 0,065 mm.
2 paquetes tornillos de 22 por 40
2 paquetes tornillos de 20 por 40.
2 paquetes tornillos de 20 por 25.
5 kilos de cola del país.
3 kilos de bulones de 0,06 por 0,045
2 docenas triángulos de 0,075 mm.
36 litros aguarrás «Pratt».
36 litros aceite de lino cocido.
3 kilos estaño virgen.
4 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
1 docena sierras para cortar fierro de 0.305 mm. «Griffin».
1 docena de llaves en bruto para candados «Yale».
3 limas de 0,406 mm. (corte grueso),
12 limas de 0,254 mm. surtidas
12 cuplas de bronce para canillas de 0,012 y de 0,018 mm.
6 bujías para filtros «Berkefield».
30 kilos de negro «Roma».
30 kilos de plombajina negra.
3 latas de masilla eléctrica de 30 kilos c/u.
5 litros de aceite «Moviliol» grueso
50 vidrios dobles de 0,46 por 0,51
2 cucharines para albañil de 6.
500 gramos de estearina Nº 2.
50 hojas de papel de lija Nº 2.
12 pinceles para blanqueo.
1 tarro de pintura negra.
500 gramos de sal amoníaco.
500 gramos de tierra sombra.
500 gramos de tierra siena cocida.
2 trajes impermeables (reforzados) de buena clase.

LIBRERIA

10 cajas de broches Nº 0 al 6.
2 resmas de papel de hilo, tamaño oficio.
2 resmas papel Nº 296 de 45 por 70.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
1 resma de papel oficio, rayado.
1 resma de papel cuenta 3 columnas
15 resmas papel blanco, envolver «Barrilete»
25 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
1 docena de lápices «Faber» Nº 3
1 docena de lápices «Venus» Nº 3
5 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516
4 cajas de plumas «Perry» de 144 Nº 341.
3 frascos de un litro, tinta común Stephens».
1 frasco de 1/2 litro, tinta copiar Stephens».
1 frasco de 1/4 litro, tinta carmín «Stephens».
300 sobres blancos de oficio
200 sobres comerciales para cartas.

COMBUSTIBLE

27.000 kilos de leña hachada, quebracho colorado.
30.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

100 lámparas de 16 bujías, 220 v. filam. metálico «Philips»
50 lámparas de 32 bujías, 220 v. filam. metálico «Philips»
20 lámparas de 100 bujías 220 volts filam metálico «Philips». 1/2 watt
15 lámparas de 200 bujías, 220 v. filam metálico «Philips». 1/2 watt
100 metros de cordón flexible para cambiar el plomo hasta 50 amp. (cortos).
6 portalámparas «Edison» sin llave.
100 metros de cordón flexible bipolar de 0,001 mm. 500 w
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amp. (cortos)
6 llaves unipolares «Hart».

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
6 barricas de tierra Romana de 180 kilos marca «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. S de la N.
50 kilos de tierra refractaria.
2 metros de arena Oriental gruesa.

ARTICULOS DE MERCERIA

5 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40, 500 yardas «Cañón».
5 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40, 500 yardas «Cañón».
5 gruesas de botones negros para pantalón.
5 gruesas de botones negros para blusas.
5 gruesas de botones blancos.

ARTICULOS DE CALZADO

20 kilos suela macho.
5 metros de vaquillona negra cirada.
1 litro de tinta negra «Trebol». t
3 kilos de clavos imitación Nº 12.
2 paquetes semillas Nº 12.
2 paquetes semillas Nº 8.
5 carreteles de hilo Nº 15, de 500 yardas «Cañón».

FARMACIA

6 kilos de aceite de bacalao blanco.
2 litros de aceite de ricino.
2 kilos de aceite de sésamo.
10 gramos aceite gris.
500 gramos ácido nítrico puro.
30 gramos solución adrenalina al 1 o/oo.
250 gramos alcanfor.
20 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófiló.
1 kilo azufre en polvo.
500 gramos de benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de soda común.
50 gramos bicloruro de mercurio.
50 gramos cacodilato de soda.
25 cajas cartón.
10 kilos de carbonato de cal común.
5 gramos de clorhidrato de cocaína.
200 corchos tamaño mediano.
10 gramos de dionina.
8 litros de esencia de trementina.
500 gramos de éter sulfúrico.
250 gramos de extracto bálsamo Tolú.
250 gramos extracto polígalo.
100 frascos vacíos para despacho de 120 gramos.
100 frascos vacíos para despacho de 250 gramos.
6 piezas gasa hidrófila de 40 mts.
6 piezas de género para vendas.
2 litros glicerina.
250 gramos de iodo metálico.
3 docenas jabones comunes.
100 gramos jalapa en polvo.
3 kilos magnesia calcinada.
25 gramos mentol.
500 gramos mostaza en polvo.
500 gramos salicilato de metilo.
250 gramos salol.
25 gramos solución digitalina «Mialhe».
5 kilos sulfato de soda común.
25 gramos sulfonol.
6 suspensores comunes.
25 gramos de veronal.
250 gramos de sumo espino cerbal.

El acto de la licitación se realizará el día 23 del corriente a las 14 horas en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles de 12 a 17 horas menos los sábados que se atenderá de 9 a 11 horas. — Prisión Nacional, Julio 16 de 1920. — El Secretario.

v- 23 julio.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

(Marcos Paz, F. C. S.)

Expediente Nº 19/L. 1920.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente mes de Julio a las catorce, para la provisión al Establecimiento de los renglones y artículos que a continuación se detallan:

Artículos Generales de Almacén

250 kilos de azúcar refinada de primera en terrones.

1.000 kilos de azúcar tucumana de primera.

250 kilos de grasa de vaca de primera marca Swift en latas de 2 y 1/2 kilos.

300 kilos de harina de trigo 0 0.

6 tarros de sal fina de primera de un kilo cada uno.

80 litros de vinagre de vino de primera.

40 tarros de dulce de duraznos al natural.

30 tarros de jalea de membrillo de primera de un kilo cada uno.

Leña de quebracho colorado

30 000 kilos de leña de quebracho colorado Campana completamente seca, libre de cáscara y samago; en [illegible]

tas de veinticinco a treinta centímetros de alto; puestos sobre vagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Pan y Galleta

43 kilogramos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de 300 gramos cada una y

250 Kms. de galleta elaborada con harina cero, en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica, puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Carne

320 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca gorda fresca con huesos libre de patas entrañas garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano.

Artículos de Librería y Papelería

12 biblioratos tamaño oficio tipo Soenneken.

200 broches de bronce de buena clase de 3 centímetros de largo.

2 secadores de metal, buena clase, tipo Soenneken.

6 lapiceras de buena clase.

2.000 sobres tamaño oficio.

2.000 hojas de papel para copias múltiples, tamaño oficio.

2.000 hojas de papel de algodón para máquina de escribir, tamaño oficio.

2 reglas de metal de buena clase, flexible.

12 cintas de color violeta solamente, para copiar y máquina de escribir Continental.

50 impermeables de buena clase, tamaño oficio para copiar.

Artículos de construcción (Maderas)

6 tirantes de lapacho de 63,50 por 101,60 m/m., por 3 70 m.

2 tablones de lapacho de 76,20 por 0,305 m/m., cualquier largo.

2 tablones de algarrobo de 63.50 por 0,381 m/m idem, idem.

50 baluastres según muestras para carros.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de un espesor de 50,80 milímetros.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 38,10 m/m.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 25,40 m/m.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 19,06 m/m.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 12,70 m/m.

4 piezas de roble de 88,90 por 88,90 m/m., por 0,85 centímetros de largo.

4 piezas de cedro en las mismas dimensiones.

2 juegos de correderas de roble para mesa de 12 cubiertos.

Artículos de Ferretería

1 kilogramo de hilo de algodón torcido de 1 1/2 m/m.

6 fierros garlopines de 0,048 m/m.

6 fierros garlopines de 0,045 m/m.

12 triángulos de 152,40 m/m.

12 triángulos de 101,60 m/m.

12 triángulos de 76,20 m/m.

1 tenaza de herrador de buen acero tipo francés.

3 cuchillas para desvasar.

2 raspas de herrador de 0,40 centímetros.

6 limas-cuchillas de 177,80 m/m.

6 limas planas de 4 pulgadas o sean 101,60 m/m.

24 lápices largos de carpinteros.

20 kilos de cola francesa legítima.

50 cajones de nafta.

1 juego de números de acero para grabar metales en frío.

Artículos de Electricidad

100 metros de hilo flexible de 11 décimos.

100 metros de hilo flexible con dos capas de aislación de 1 m/m.

50 prensas de porcelana de dos alambres de 0,50 m/m.

12 porta-lámparas con llave.

12 porta-lámparas comunes sin llave.

12 interruptores Cap de 3 amperes sin indicador.

12 corta circuitos unipolares de porcelana redondos de 5 amperes.

12 interceptores de porcelana de 8 a 10 amperes.

1 carretel de hilo de plomo de 3 décimos.

6 rollos de cinta aisladora.

2 pinzas para electricista con mango de caucho.

Artículos de zapatería.

100 kilogramos de suela liviana.

70 kilogramos de descarne de primera.

4 baquetas marca 5 P., blancas.

3 box-calfs negros.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 20.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 21.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 15.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 14.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 13.

3 paquetes de semillas Nº 7.

3 paquetes de semillas Nº 8.

3 paquetes de semillas Nº 9.

3 paquetes de semillas Nº 10.

3 paquetes de semillas Nº 12.

6 cajas de ojalillos de color.

6 ovillos de hilo de cáñamo.

2 botellas de tinta para zapateros.

1 piedra extranjera para afilar, redondo, 0,04 centímetros de espesor y 0,40 centímetros de diámetro.

Drogas y Medicamentos

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.

48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.

12 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.

10 docenas de vendas Cambric de 5 por 10.

4 kilos de bicarbonato de soda.

20 kilos de pomada Helmerich.

250 gramos de sublimado corrosivo en polvo.

250 gramos sulfato de quinina.

500 gramos de tintura de nuez vómica.

300 gramos de aspirina Bayer en polvo.

500 gramos de extracto fluido de poligalo.

500 gramos de extracto de estigma de maíz.

500 gramos goma arábiga en polvo.

100 gramos de esencia de menta.

5 gramos de óxido de mercurio (amarillo).

1 litro de ácido nítrico.

1 litro de ácido clorhídrico.

1 litro de amoníaco.

1 litro de bencina rectificada.

1 litro de bálsamo de Fioravanti.

1 litro de esencia de Wintengren.

2 litros de aceite de almendras.

500 gramos de hojas de coca.

1000 gramos de ungüento mercurial doble.

1000 gramos de pomada de belladona.

3 metros hule colorado impermeable para mesa de operaciones.

4 jeringas para oídos.

3 palanganas enlozadas.

3 riñones enlozados.

3 orinales de vidrio forma violín.

3 chatas enlozadas.

2 irrigadores enlozados de dos litros.

3 piezas de tela inglesa.

24 frascos de aceite ricino Erba en frascos de 50 gramos.

6 frascos de pastillas comprimidas de Vichí.

12 pares de anteojos ahumados.

24 cepillos para dientes.

4 tijeras rectas de 16 cms. de largo más o menos.

4 tijeras curvas de 15 cms. de largo más o menos.

6 cánulas de vidrio de doble corriente para inyecciones uretrales.

6 cánulas completas para enemas rectales.

2 litros de formol.

12 cajas de pastillas de formalina.

2 resmas de papel para despacho.

12 cajas de sinapismos Rigollot.

6 litros de agua oxigenada.

4 sondas acanaladas de 15 centímetros de largo.

12 agujas surtidas para sutura.

Rótulos con las siguientes inscripciones: «Uso interno», «Uso externo» «Uso indicado» «Por cucharadas», «Gárgaras», «Agítese el frasco», y «Veneno». Doscientas de cada una.

Semillas

200 gramos de tomate de Ponduosa.

200 gramos de tomate del Mikado.

100 gramos de tomate Perfección.

200 gramos de pimientos dulces de Calahorra.

100 gramos de pimientos colorados largo común.

5 kilos de porotos Alger de ramas.

5 kilos de porotos Morel D'Or enanos.

5 kilos de porotos de Cuba Dollichos.

500 gramos de sandía colorada común.

500 gramos de sandía de Valencia.

100 gramos de melón ananás de América.

100 gramos de melón de Horefleur.

50 gramos de melón azucarado redondo.

50 gramos de melón azucarado; carne verde.

50 gramos de melón de Malta carne colorada.

100 gramos de melón moscatel de los Estados Unidos.

50 gramos de melón Bola de Oro.

100 gramos de melón azucarado de Tour.

100 gramos de melón de Valencia.

50 gramos de melón Cantalup negro de Camoens.

50 gramos de melón Cantalup Prescot temprano.

100 gramos de melón Cantalup Dalicia de la Mesa.

50 gramos de melón Cantalup Plateado.

500 gramos de zanahoria media larga de Chantenay.

500 gramos de zanahoria media larga de Carentón.

500 gramos de zapallitos redondo de tronco.

5 kilos de zapallo largo Angola.

500 gramos de zapallo amarillo grueso de París.

3 kilos de zapallo forrajero.

300 gramos de repollo grande crespo de Vertus.

300 gramos de repollo monstruoso de Barletta.

200 gramos de lechuga blanca gigante.

500 gramos de lechuga blanca de Baravia.

200 gramos de lechuga col de Nápoles.

100 gramos de lechuga Imperial.

10 kilos de maíz blanco arrugado para choclo.

500 gramos de coliflor de Nápoles temprano.

500 gramos de perejil crespo.

500 gramos de rabanitos redondos rosados punta blanca.

200 gramos de escarola crespa Imperial.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz; Julio 23 de 1920. — Unión Telefónica Nº 4; Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía Generá de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-30 julio

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría durante el mes de Agosto del corriente año de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

PAN Y HARINA

1400 kilos de pan de primera en pancitos de ochenta gramos.

65 kilos de harina de primera.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día treinta y uno del corriente a las diez antemeridiano y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del veinticinco de Febrero de 1916.—Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—Buenos Aires, Julio 26 de 1920.—El Contador.

v-31 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 31 del corriente a las diez horas la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

La adjudicación se hará aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento.

Se previene a los señores licitantes que es obligatorio presentar muestras de los artículos que se ofrecen, siempre que sea posible. — Expediente 496—A—920.

PARA EL SERVICIO DEL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS

70 kilos de azúcar R. A. en terrones

500 kilos de azúcar Tucumana de primera clase extra.

1300 kilos de azúcar Tucumana de segunda clase blanca.

30 panes de hielo cristalino.

12000 litros de leche fresca en densidad y gordura.

73 kilos de manteca fresca.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS OFICIALES Y TROPA DEL DESTACAMENTO

7 kilos de azúcar R. A. en terrones

155 kilos de azúcar Tucumana de primera extra.

25 kilos de manteca.

400 litros de leche.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS TALLERES

4 docenas de copas de agua de cristal

100 lámparas eléctricas de 10 bujías

100 lámparas eléctricas de 32 bujías.

100 lámparas eléctricas de 50 bujías.

PARA LA ELABORACION DE PAN

16000 kilos de harina tipo Favorita.

16000 kilos de harina tipo Especial.

PARA LA ELABORACION DE FIDEOS

6000 kilos de harina tipo Especial.

1000 kilos de harina tipo Favorita.

2 kilos de clavos de 0038.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS BOLETINES

15.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 055 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros en bobinas de 87 centímetros.

70 litros de kerosene.

1 caja de remaches para Duplex, según muestra.

12 agujas Milano 00.

1 cepillo para correspondencia.

8 lápices azules.

8 lápices azules y colorados.

1 frasco de tinta negra para escribir.

5 hojas de papel secante.

2 cajas de plumas Leonard Nº 516

6 lápices Faber número 2.

1 block de papel de oficio rayado.

50 guiones para máquina Typograph cuerpo 7 8 o 10.

50 comas para máquinas Typograph cuerpo 7, 8 o 10.

20 puntos para máquina Typograph, cuerpo 7, 8 o 10.

15 litros de glicerina.

6 tiras de goma de 048 por 002 por 0002 3/4 de espesor.

2 y 1/2 suelas cuero salteño para correas.

1 cuero de vaca crudo para tientos.

2 kilos de resina.

6 carreteles de hilo blanco Nº 25

6 cepillos de bronce para limpiar composición.

1 bolsa de harina para hacer engrudo

4 metros y 40 centímetros para pase de agua de Typograph.

2 gruesas de tuercas para acuñar formas.

3 gomas para borrar lápiz.

2 gomas para borrar tinta.

10 metros de goma para gas de máquina Typograph.

1 juego completo de machos de pase mediano y doble.

1 juego completo de mechas.

1 morsa paralela de 12 centímetros.

1 juego de limas para acero.

1 juego de limas para bronce.

6 piezas número 310 para máquina Typograph.

6 piezas número 311 para máquina Typograph.

6 piezas número 312 para máquina Typograph.

2 kilos de cuadratines cuerpo 6.

12 expulsadores.

500 ganchitos para matrices.

500 remaches para ganchitos de matrices.

100 anillos espacios para Typograph.

150 galeras de hierro de 65x12 o 65x08 para composición.

20 galeras de hierro de 65x15.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LA FARMACIA

25 kilos de azúcar R. A. en terrones

2 cacerolas enlozadas de 250 gramos

1 cacerola enlozada de 100 gramos.

— El secretario.

v-31 julio

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día veinte de Agosto del corriente año a las quince horas para el arriendo por cinco años de cincuenta y siete hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de

Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración —Paseo Colón 1407, Capital Federal—o al Intendente del Campo de Los Andes—Tunuyán, Mendoza— pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal, Julio 16 de 1920.—Claudio Rosales, Coronel-Secretario.

v_20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo, y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo Los Andes, Tunuyán Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920.

v 20 agosto.

Llámase a licitación por el término de 30 días, para arrendamiento del potrero de «Las Lajas» situado en la Gobernación del Neuquen, por el término de cinco años y con el pago adelantado por trimestre.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 15 horas del día 16 de Agosto de 1920, en el papel sellado de práctica y con el domicilio de los proponentes, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, Paseo Colón 1407, Capital Federal pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920. —

v-26 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de Agosto próximo a las quince para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de Córdoba.—Buenos Aires, Julio 27 de 1920.

v_25 agosto

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de seiscientas doce (612) toneladas métricas de «Carbón tipo Cardiff».

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día veintiséis de Agosto de 1920 a las quince y treinta en presencia de los interesados que concurran.—El Director General.

v_26 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de tres (3) camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v_18 agosto

Se llama a licitación para el suministro de (2160 ton:) dos mil cien toneladas de leña de quebracho colorado carpana, o de urunday y guayacan, si éstas reunen las mismas condiciones que las de quebracho, en cuyo caso la cantidad a proveer será de (2.450 ton:) dos mil cuatrocientas cincuenta toneladas, con destino a la maquinaria de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 18 y en la oficina de la inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1920. José I. Goñi, Secretario.

v 31 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.560 ton:) cuatro mil quinientas sesenta toneladas de ácido sulfúrico de 66° Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50° Baumé, y la de (10.560 ton:) diez mil quinientas sesenta toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1920. José I. Goñi, Secretario.

v 14 agosto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 30 de Julio de 1920; para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificantes cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación.

Almacenes Tafí Viejo; 2.800 o lo que resulte más o menos.

Almacenes Cruz del Eje 200 o lo que resulte más o menos,

Almacenes San Cristóbal 21 o lo que resulte más o menos,

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse ya sea por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo N° 459; todos los días hábiles de 13 a 15 y los Sábados de 9 a 11, — La Administración

v, 30 julio

Llamase, a licitación; pública; para el día 8 de Noviembre próximo; a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista N° 575, — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v.8 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elisa Perichón de Senepart en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Fernando Luis Senepart. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso., se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitendo pensión doña Escolástica Funes de Estrella en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Estrella. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso., se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Sánz de Bernaola por sí y sus hijos menores doña Esperanza, doña Francisca Higinia don Francisco Feliciano y don José Antonio Bernaola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Bernaola. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana González para sus hijos; menores don Bernabé, don Eduardo, don Urbano, don Raúl y don Francisco Giménez, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de la policía de la Capital, don Manuel Giménez. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jova Villafañe de Romero por sí y sus hijos menores doña Vicenta del Carmen, don Pedro Toribio y doña María Estela Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Basilio Romero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Navarro de Guerin, por sí y sus hijos menores, don Fernando José y don Carlos Alberto Guerin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Andrés Guerin. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Benigna Rosa Clavera de Díaz en su carácter de viuda del ex-bombero de la Capital, don Manuel Antonio Díaz. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920, — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don CAYETANO POMPEO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Tagliani», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1920. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rosado, quien debe apersonarse a la Seccion Accidentes del trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1920. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Deperle de Baragiola, por sí y sus hijos menores don Jordán Luis Francisco y don Osvaldo Eugenio Baragiola en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Jordán Baragiola. — Buenos Aires, Julio 20 de 1920. — El secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía Bolo Bolaño de Lucero, en su carácter de viuda del ex-Juez Federal don Pedro T. Lucero. — Buenos Aires, Julio 21 de 1920. — El secretario.

v-31 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente a don Jean y George Hersent, para que dentro de dicho plazo ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 17,10 oro sellado o su equivalente de pesos 38,86 moneda nacional importe de la deuda que en concepto de reparos aduaneros tienen pendiente con el Fisco, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 16 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—El secretario.

E 26 julio S. p/p/ v_5 agosto ($ 20 m|n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente al ex-Soldado Eusebio Soria, para que concurra ante la secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo valor de pesos 388,50 moneda nacional, que le ha sido establecido en concepto de retiro indebidamente percibido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio veinticuatro de 1920.—El secretario.

E 29 julio—S. p/p. v_9 agosto ($ 12 m/n.)

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de la Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco

(5) días a contar desde la publicación del presente edicto al señor «H. Sindani» y a todo el que se considere con derecho a un (1) retazo de género azul de tres (3) kilos de peso, artículo secuestrado a dicho señor para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo expediente 16—T—920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se concurriera en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1920.—El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-31 julio

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de la Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente edicto al señor «Ernesto Brandi» y a todo el que se considere con derecho a nueve (9) cajitas de bisolfato y a una (1) de hidroclorato artículos secuestrados a dicho señor para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo expediente 131—R—920, que se tramita ante la Oficina del suscrito bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1920.—El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-31 julio

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de la Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente edicto a los señores «Mateo Chawa, H. Chawa y Antonio Valtovas», y todo el que se considere con derecho a diez (10) cortes de casimires secuestrados a los referidos señores para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo expediente 393—C—920 que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se concurriera en el término fijado.—Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Julio 22 de 1920.—El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v-31 julio

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor «Antonio Giménez» y a todo el que se considere con derecho a veinticuatro (24) pistolas secuestradas a dicho señor la sentencia recaída en el respectivo expediente 54—J año 1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:

«Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería denunciada a beneficio del denunciante sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales».

Bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.—Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1920.—El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-31 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Arcuri», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio seis de 1920—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 655 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «David Méndez y a «Epifanio Monjardín», a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 656 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Manuel Mottes», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. -Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 657 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Rosa Ginefra de Morales y a Carlos Masaroni», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecieren.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi secretario

E 28 julio — 658 S. p/p. v-1º septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Julia Muldon», procesada por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Julio 8 de 1920.—Severo Vera secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 659 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Sacco, Joaquín Fernández y Félix Pizarro (a) Negro Cachua», procesados por defraudación a Francisco Barresse, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 660 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José Albite», procesado por defraudación a Maximino Albuín, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio—661 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Eduardo Segovia», acusado de hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. —Buenos Aires, Julio 10 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 julio — 662 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Enrique Imot», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio — 663 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga Angela Menéndez a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—664 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Alvarez», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—665 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacinto Bonano», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—666 S. p/p. v-1 septbre

Por mandato del señor Juez Federal de sección (La Plata) doctor Clodomiro Zavalía se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por el término de treinta días al encausado «Adolfo Vernaud Núñez», para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos públicos, falsificación de firmas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.—La Plata Junio once de 1920.—Benito M. de Zavalía, secretario.

E 28 julio—667 S. p/p. v-1 septbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Anacleto Berdaro», ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio dos de 1920 —Francisco D. Quesada, secretario.

E 28 julio — 668 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignac[illegible] Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Campo» acusado de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarado en rebeldía y contumacia de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Julio catorce de 1920.—Palacio de Justica: Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 julio — 669 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santiago Motta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E 30 junio 605 S/p.p. v 4 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don León Vinau, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E 30 junio 606 S/p.p. v 4 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Facal, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E 30 junio 607 S/p.p. v-4 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Roza, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Carmelo Gaudio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 30 junio Nº 601 S/p. p. v- 4 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza al procesado «Silvestre Zamboni», por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

E. 30 junio Nº 602 S/p. p. v- 4 Agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Manuel Saldaño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. —

E. 30 junio Nº 603/Sp. p. v- 4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsenio E. Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E 1º julio 608 S/p.p. v 5 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ismael Pecille, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E. 1º julio Nº 609 S/pp. v- 5 Agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Abelardo Fernández», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 1º julio Nº 610 S/pp. v- 5 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pastor Acuña, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E 1º julio 611 S/p.p. v 5 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Garrido o Emilio Gastón», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 1º julio Nº 612 S/pp. v- 5 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Pérez, a fin de que comparezca al Juzgado Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 3 julio 614 S/p.p. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Angel M. Alice», acusado de defraudación, «Ceferino González» acusado de defraudación; «Antonio Fernández» acusado de hurto y «Mario Fay» acusado de robo y daño intencional, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 3 julio 615 S/p.p. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Manuel Iglesias, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio veintitrés de mil novecientos veinte.

E 3 julio 616 S/p.p. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Rossi, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de destrucción parcial de instrumento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 3 julio 617 S/pp. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Bustamante, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E 1º julio 613 S/p. p. v 5 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Arturo Stuven», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 23 julio Nº 627 S/pp. v-25 agosto.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don «Antonio Curros», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920. — M. Echegaray, secretario.

E. 23 julio Nº 628 S/pp. v-26 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Ciampa» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires veintiocho de Junio de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 julio — 629 S. p.p. v_27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alí Bitara» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires veintiocho de Junio de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 julio — 630 S. p.p. v_27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Napoleón Gallo o Carlos López», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Junio treinta de 1920. — Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 24 julio — 631 S. p.p. v_27 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Matías Mackinlay Zapiola, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Donato Galotto», ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1920. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E 24 julio — 632 S. p.p. v_27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José Sabatosky», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 24 de 1920. — Local del Juzgado. Talcahuano y Lavalle tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 24 julio — 635 S. p/p. v_27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Lemos» acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920 — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 24 julio — 636 S. p/p. v_27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Emilio Manzur», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Junio 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E 24 julio — 637 S. p/p. v_27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «David J. Cohen», acusado por quiebra; a «Eduardo Lonnes o Weinz», por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaría del suscrito, á estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires treinta de Junio de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

E 24 julio — 638 S. p/p/ v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Suárez o Carone», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Julio tres de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 24 julio — 639 S. p/p. v_27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Simione o Simone», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 26 julio—640 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Luisa González» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—641 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Amancio Murias» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no

comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—642 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Di Paola», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—643 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Rodríguez», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—644 S. p/p/ v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Jacinta López», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—645 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Carlos Aníbal García Sáenz» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—646 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio García» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—647 S. vp/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Amadeo Ferrari», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 26 julio—648 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eugenio Martínez» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—649 S. vp/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Mauricio Más» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—650 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Enrique Puiguriguer», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—651 S. vp/p/ v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bugallo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—652 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Ramón García», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado de armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—653 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Raúl Montenegro o Carlos Contreras o Freire» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 26 julio—654 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado «Pedro Crespi», o «José Rodríguez», por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, quince de Julio de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 julio — 670 S. p/p. v_2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan José Montes», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

E 29 julio — 671 S. p/p v_2 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alejandro Ferraris», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veinte de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso

E 29 julio—672 S. p/p. v_2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: «Federico M. Martínez, por quiebra; Manuel Viejos Buttini por disparo de arma de fuego y lesiones; Edelmiro Baamonde, por estupro; Pascual Belmonte, por robo; Amelia Goffin, por defraudación; Venancio Gómez, por infracción a la ley 3143; Antonio Severino, por estafa; María Mercado por hurto; Alfonso D'Erigo por hurto y Alberto Olmos por hurto» para que dentro de aquel término se presenten a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Julio quince de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.—Antonio L. Berutti, secretario.

E 29 julio—673 S. p/p. v_2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: «Domingo Naretti, Juan J. Alsina, George Maenchen y Gabriel Carriel por quiebra; Eduardo Drogo o Drago y Miguel Ramagnoli por defraudación; Beltrán de la Muerte por estafa; Oscar González por robo; y Alberto Faste y Eduardo Canessa por disparo de arma de fuego, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Secretaría del doctor Orestes D. Pelito interinamente a cargo del doctor Carlos F. Figueroa. — C. F. Figueroa, secretario.

E 29 julio—674 S. p/p. v_2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan Manuel B. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Santoro» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.—Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.—Buenos Aires, Julio veintidós de mil novecientos veinte. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 29 julio—675 S. p/p. v_2 septiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragni, patrón de la balandra «La Baskoaste», cuyas características son Construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras pintados de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones Eslora 4.05 metros, manga 1.57 metros, y puntal 0.55 metros, suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba», naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio del año ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: — Este bote no representa valor.

v-9 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes,

Eslora. 4.50 mts. manga 1,25, puntal 0.41, forrada con tablas de cedro pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula y pares curbas y tacos de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro; Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289-E, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto; a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaiquiraró, Jurisdicción de la Subprefectura de Esquina; por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro; Oficial 1º.

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente C. 1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar en la escollera Sud del puerto Ingeniero White.

Dicha embarcación tiene las siguientes características:

Eslora: 3,90 metros;
Manga 1,18 metros; y
Puntal: 0,47 metros; está pintada interiormente de azul; la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco, de pino de tea, roda y codaste de quebracho. Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1920.—Pedro P. Ungaro Oficial Primero.

v- 21 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

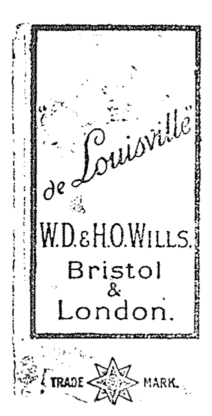
Acta Nº 72186

RECORDER

Diciembre 31 de 1919. — Esteban Oxoby — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (substituída) — Aviso número 3786.

E 27 julio v.31 julio

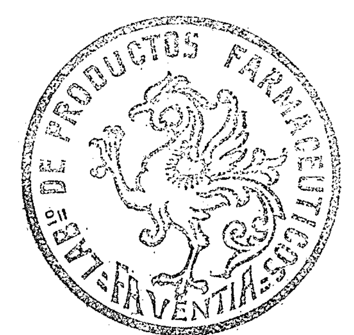
Acta Nº 75985



Julio 14 de 1920. — British American Tobacco Cº. Ltd. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 3738

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75987



REGISTRADA

Julio 14 de 1920. — César Vicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nº 3888.

E 27 julio v.31 julio

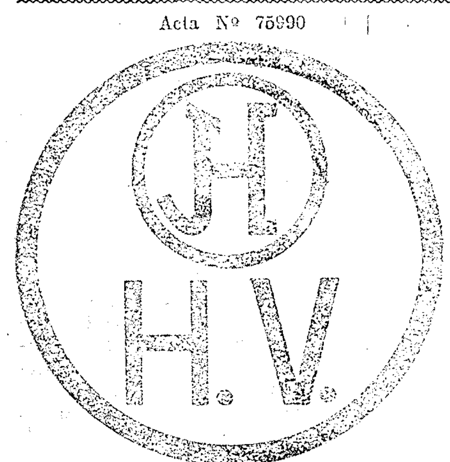
Acta Nº 75988

SALUS PECTORIS

Julio 14 de 1920. — Cesar Vicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, de la clase 2. — Aviso número 3890.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75990



Julio 14 de 1920.—Rafael Herrera Vegas y Marcelino Herrera Vegas.—Para distinguir quesos de la clase 22.—Aviso Nº 3867.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75992

BALTIC

Julio 14 de 1920. — Svensson Ohlsson y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 3882.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75993

BALTIC

Julio 14 de 1920. — Svensson Ohlsson y Cía.. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Aticulos de escritorio, máquinas, de escibir calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 3883.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75994

LUCANA

Julio 14 de 1920. — Teofani y Cº.— Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N 3884.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75995

ROYA

Julio 14 de 1920. — Strebelwerk Gm. B. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 3885.

E 27 julio v.31 julio

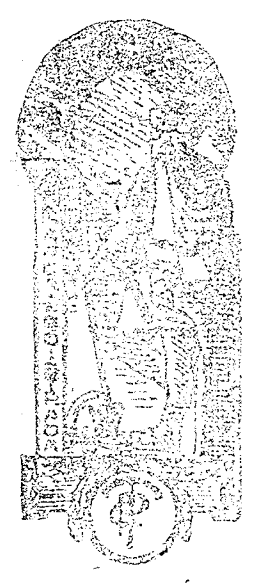
Acta Nº 75996

PERPETUO

Julio 14 de 1920. — Richeda y Compañía — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.—Aviso número 3886.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75999

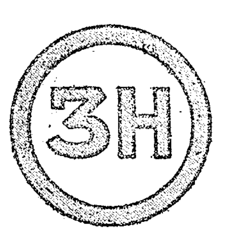


VULCÁN

Julio 15 de 1920. — Novelli y Domi- nicis — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22.—Aviso número 3891

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76001



Julio 15 de 1920. — A. Florio y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Aviso 3191.

E 27 julio v.31 julio

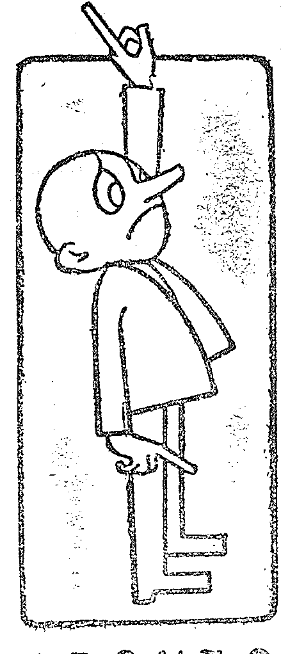
Acta Nº 76004

ALLIANCE

Julio 15 de 1920.—American Steel Foundries.—Para distinguir suplementos de enganche y guias para los mismos, material rodante para ferrocarriles, sus partes y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 3905

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76003



ORONZO

Julio 15 de 1920.—L. Palmucci y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso número 3904.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76006

SIMPLEX

Julio 15 de 1920.—American Steel Foundries.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso número 3907.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76007

AMERICAN

Julio 15 de 1920.—Nicholson File Company—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso número 3908.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76008



Julio 15 de 1920.—Nicholson File Company—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso número 3909.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76009



Julio 15 de 1920.—Nicholson File Company.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso número 3910.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76013

STARTEX

Julio 15 de 1920.—International Cotton Mills.—Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.—Aviso número 3914

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76011

AMERICAN FILE WKS.



Julio 15 de 1920.—Nicholson File Company.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso número 3912.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76014

McGRAW

Julio 15 de 1920. — The Mc. Graw Tire and Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad, de la clase 17. — Aviso número 3915.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76015

Condor Velocimont

MADE IN HOLLAND

"THE Condor LAMP"

Emblem of strength and durability

Julio 15 de 1920.—The Condor Lamp Manufacturing Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.—Aviso Nº 3916.

E 27 julio v.31 julio

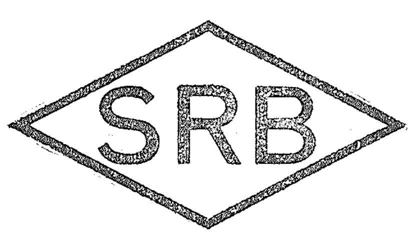
Acta Nº 76016

SUNLITE

Julio 15 de 1920.—The Condor Lamp Manufacturing Cº.—Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.—Aviso Nº 3917.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76019



Julio 15 de 1920.—The Standard Steel y Bearings Incorporated.—Para distinguir cojinetes en general sus partes y accesorios de la clase 5.—Aviso número 3920.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76020

AMERICAN LA FRANCE

Julio 15 de 1920.—American La France Fire Engine Cº. Inc. — Para distinguir vehículos automóviles en general, de la clase 12.—Aviso número 3921.

E 27 julio v.31 julio

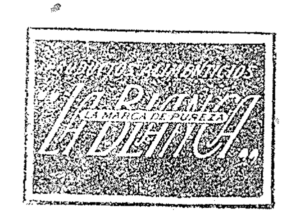
Acta Nº 75950

ANTIRUHR

Julio 13 de 1920.—Edgar M. Crohn.—Para distinguir específicos veterinarios, de la clase 2.—Aviso número 3731.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75955



Julio 13 de 1920.—La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 —Aviso número 3807.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75956

JUVENIA

Julio 14 de 1920. — Fabrique Juvenia, Didisheim Goldschmidt Fils y Cie.: —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura tonelería de la clase 5.—Aviso número 3865.

E 27 julio v.31 julio

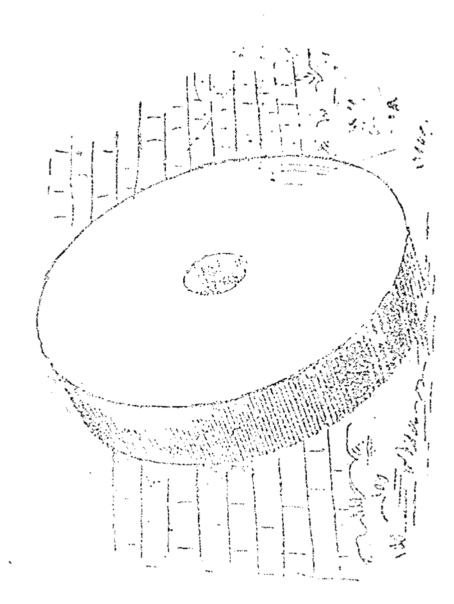
Acta Nº 75958

DUCLOY

Julio 14 de 1920. — Canova y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesterías, de la clase 10.—Aviso Nº 3529.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75961



Julio 14 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manteleria y lencería, de la clase 15. — Aviso 3649.

E 27 julio v.31 julio

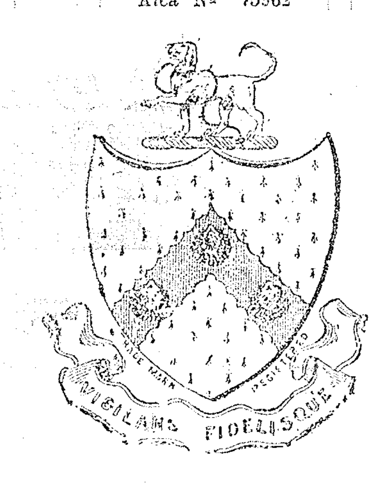
Acta Nº 75972

TRINCHERA

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3870.

E 27 julio v.31 julio

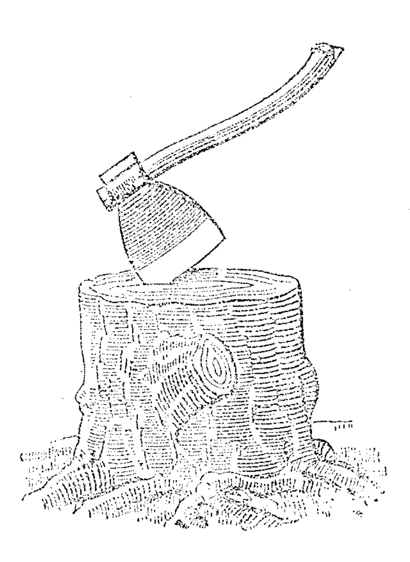
Acta Nº 75962



Julio 14 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manteleria y lencería; de la clase 15. — Aviso 3650.

E 27 julio v.31 julio

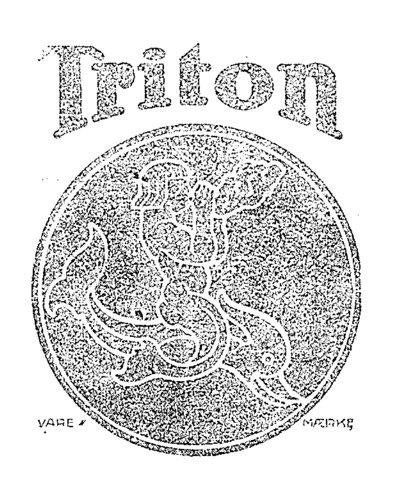
Acta Nº 75963



Julio 14 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manteleria y lencería; de la clase 15. — Aviso 3651

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75964



Julio 14 de 1920. — A. S. Norsk Fiskeindustri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3652.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75965



Julio 14 de 1920. — Hebb Motors Cº. — Para distinguir camiones, automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3653.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75966

HOWE

Julio 14 de 1920. — Howe Lamp y Mfg Cº. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. con excepción de motores y dínamos.—Aviso Nº 3654.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75968

INVARIABLE

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3656.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75969

INVARIABLE

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manteleria y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3657.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75970

INVARIABLE

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3868.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75971

INVARIABLE

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de harinas. — Aviso Nº 3869.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75973

HUPMOVILE

Julio 14 de 1920. — Hupp Motor Car Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3871.

E 27 julio v.31 julio

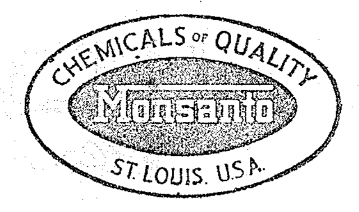
Acta Nº 75974



Julio 14 de 1920. — Monsanto Chemical Works. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso Nº 3872.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75975



Julio 14 de 1920. — Monsanto Chemical Works. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3873.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75976

APOLLO

Julio 14 de 1920. — Adolfo Tenhamm. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3834.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75977

FERRET

Julio 14 de 1920. — Adolfo Tenhamm. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3833.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75979

CELES

Julio 14 de 1920. — William Thomson Dickson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manteleria y lencería, de la clase 15.—Aviso Nº 3741.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75980

CELES

Julio 14 de 1920. — William Thomson Dickson. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3742

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75982

RUDGE-WHITWORTH

Julio 14 de 1920. — Rudge, Whitworth Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3739

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75983



Julio 14 de 1920. — British American Tobacco Cº. Ltd. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general de la clase 21. — Aviso Nº 3735

E 27 julio v.31 julio

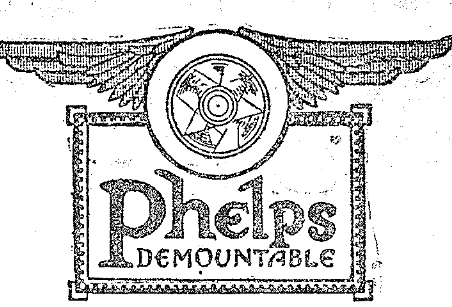
Acta Nº 75984



Julio 14 de 1920. — British American Tobacco Cº. Ltd. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general de la clase 21. — Aviso Nº 3737

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75967



Julio 14 de 1920. — The Phelps Manufacturing. Cº. — Para distinguir ruedas desmontables para vehículos en general; de la clase 12. — Aviso Nº 3655.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75978



Julio 14 de 1920. — F. Bianchini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3876

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75989



Julio 14 de 1920.—Rafael Herrera Vegas y Marcelino Herrera Vegas.—Para distinguir nuestros de la clase 22.—Aviso Nº 3866

E 27 julio v.31 julio

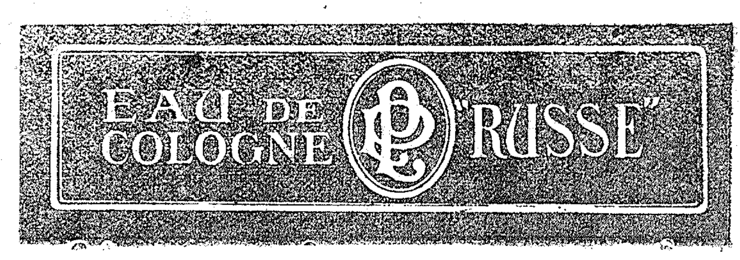
Acta Nº 75991

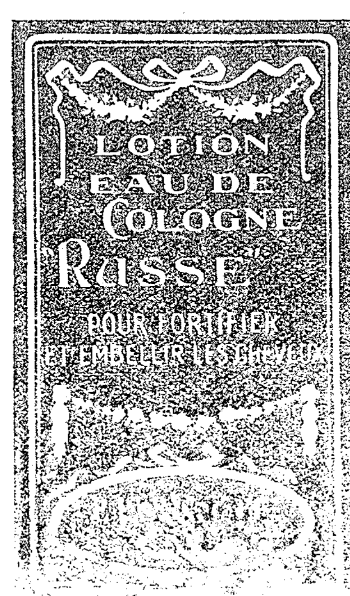


Julio 14 de 1920.—Noé Milani y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cual, de la clase 23.—Aviso número [illegible]

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 65997





Julio 15 de 1920.—Pio Persivale.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16.—Aviso número 3893.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75998



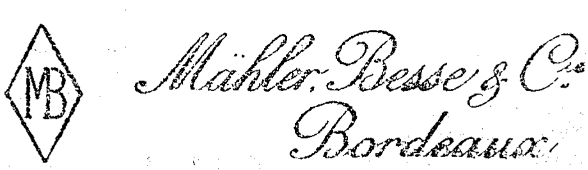


Julio 15 de 1920.—Pio Persivale.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16.—Aviso número 3892

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76009

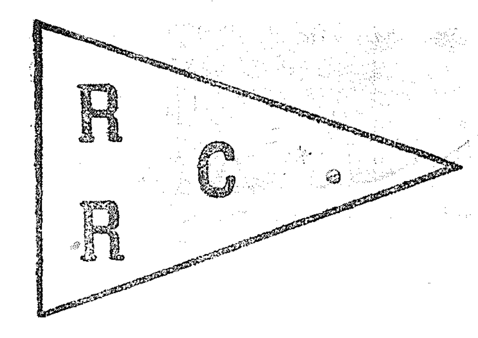




Julio 15 de 1920.—Mähler Besse y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cual, de la clase 23.—Aviso número [illegible]

E 27 julio v.31 julio

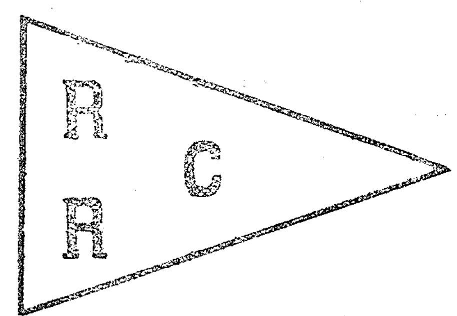
Acta Nº 75830



Julio 8 de 1920. — Rossi, Rafulc y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3719.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75831



Julio 8 de 1920. — Rossi Rafulc y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3718.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75834

TOISON DE ORO

Julio 8 de 1920. — Plácido de Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3528.

E-27 julio v-3 agosto

Acta Nº 75839

AL MERITO

Julio 8 de 1920. — Plácido de Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3527.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75837

TERM?

Julio 8 de 1920. — Severino Camba y Luciano Chica. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 380.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75838

JUVENIA

Julio 8 de 1920. — Fabrique Juvenia; Didisheim Goldschmidt Fils y Cie. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3799.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75839

TORERO

Julio 8 de 1920. — Reginald Thomas Dickinson Armitage — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería,

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75890



Julio 8 de 1920. — Arthur Dubsky, comerciando con el nombre de Metallwarrenfabrik. S. Dubsi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3792.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75891

PARLOGRAPH

Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3791.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75891

CANTOPHON

Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3787.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75893

PARLONETTE

Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3788.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75894

PARLOPHON

Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3789.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75895



Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3790.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75896

INDIO

Julio de 1920. — Pérez Gestoso y Cía. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no alcohólicas de la clase 23, menos cerveza. — Aviso Nº 3802.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75901

DODWELL

Julio 12 de 1920. — Dodwell y Co Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3640.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75897



Julio 10 de 1920. — A. Harper Sons y Bean Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3686.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75898



Julio 12 de 1920. — Luis Bertsch. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 3803.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75899

DODWELL

Julio 12 de 1920. — Dodwell y Co Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3644.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75900

DODWELL

Julio 12 de 1920. — Dodwell y Co Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3645.

E-27 julio v-31 julio.

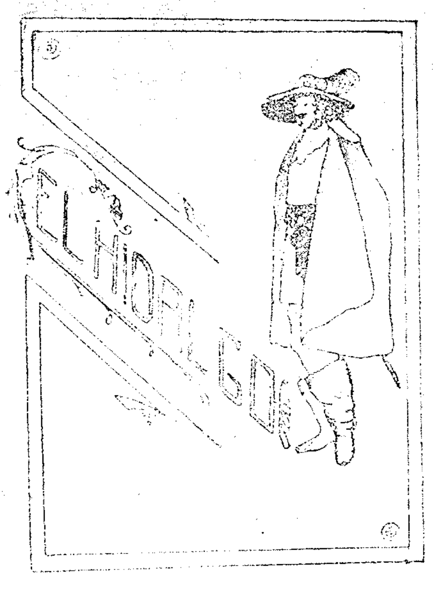
Acta Nº 75902



Junio 12 de 1920. — Cambre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3600.

E-27 julio v-31 julio.

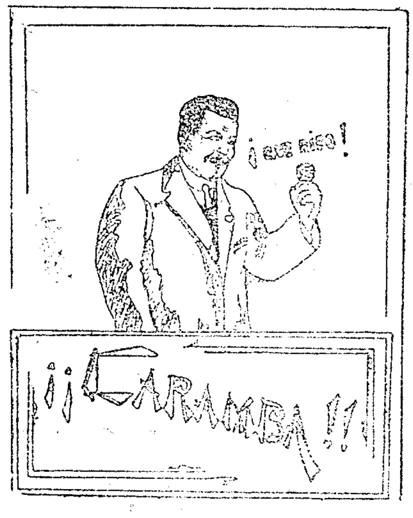
Acta Nº 75903



Junio 12 de 1920. — Cambre y Cía. — Para distinguir bebidas en general: no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3601.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75904



Junio 12 de 1920. — Cambre y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3598.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75905



Julio 12 de 1920. — Isaac Faermann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contrelar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3599.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75907

CARON

Junio 12 de 1920. — Ernest Daltroff — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 3739.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75909

ROMANITE

Julio 12 de 1920. — Armand Muller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3725
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75910

ALGOR

Julio 12 de 1920. — Armand Muller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3726.
E-27 julio v-31 julio.

Acta 75911

COLVIN

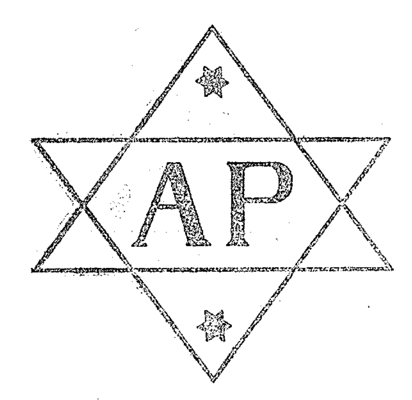
Julio 12 de 1920. — Armand Muller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3727.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75913

SIMILIX

Julio 12 de 1920. — Amador Basigalup. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3805.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75914



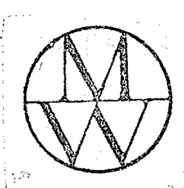
Julio 12 de 1920. — Indische Handels Compagnie. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23 — Aviso Nº 3827.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75915

IODO - ZARZAL

Julio 12 de 1920. — Santiago Barcia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso Nº 3829.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75932



Julio 12 de 1920. — Mannesmannrohren Werke.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales; en estado natural o preparados para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3824.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75921

AGRIOLINA

Julio 12 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Corregida. — Aviso Nº 3779
E-27 julio v.3 agosto.

Acta Nº 75922



Julio 12 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso Nº 3777.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75923

AGRIOLINA

Julio 12 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso Nº 3778.
E-27 julio v-13 agosto.

Acta Nº 75925



Julio 12 de 1920. — Pedro Trongé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3783.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75926

CLARISSA

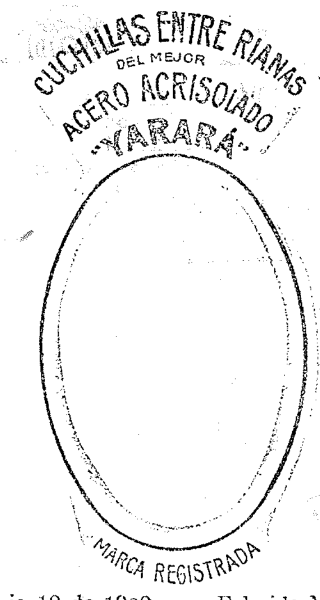
Julio 12 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, artículos de menaje de bazar y hojalatería, de la clase 10. — Aviso Nº 3793.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 76002

DON LUSTRE

Julio 15 de 1920. — Pedro A. Ferrante. —Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3922.
E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 75917



Julio 12 de 1920. — Echaide Meaza y Cía. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 3781.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75929



Julio 12 de 1920. — Deutsche Sprengstoff Actien Gesellschaft. — Para distinguir dinamita y demás materias explosivas, de la clase 1 — Aviso Nº 3811.
E-27 julio v-31 julio.

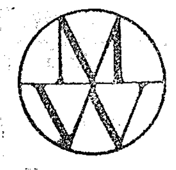
Acta Nº 759330

Julio 12 de 1920. — S. Smith y Sons. — (Motor Accecesories). Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura; avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3813.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75931

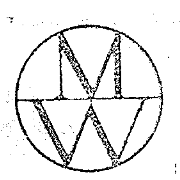
Julio 12 de 1920. — S Smith y Sons — (Motor Accessories), Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12: — Aviso Nº 3812.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75936



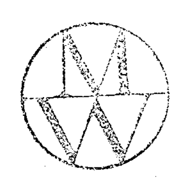
Julio 12 de 1920. — Mannesmann rohren Werke. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 3818.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75933



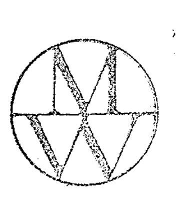
Julio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 3823.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75934



Julio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3822.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75935

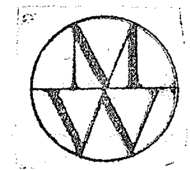


Julio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3821.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75937

Julio 12 de 1920. — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3814.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75938



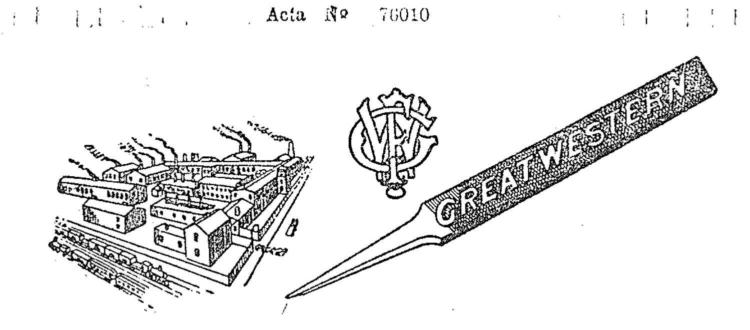
Julio 12 de 1920. — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3817.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75944

SIDRA CHAMPAGNE
VIGIL BLANCO Y R. MONTE
Villaviciosa (Asturias)

Julio 12 de 1920. — Vigil Blanco y R. Monte; Sociedad Reg... Colectiva. — Para distinguir sidra Cham pagne en general; de la clase 23 — Aviso Nº 3825. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 76010



Julio 15 de 1920.—Nicholson File Com pany.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso nú mero 3911. E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 76012

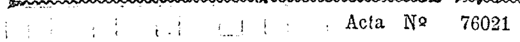
KEARNEY & FOOT
K&F

Julio 15 de 1920.—Kearney y Foot Company.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10.—Aviso número 3913. E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 76017

MAXI-MILL

Julio 15 de 1920.—The Bullard Machine Tool Company.—Para distinguir tornos y aparatos de agujerear de la clase 5.—Aviso nú- mero 3918. E 27 julio v-31 julio



Acta Nº 76021



Julio 15 de 1920.—Stahlberg y Rigotti —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas, científicos, y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso número 3853. E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 76018

MULT-AU-MATIC

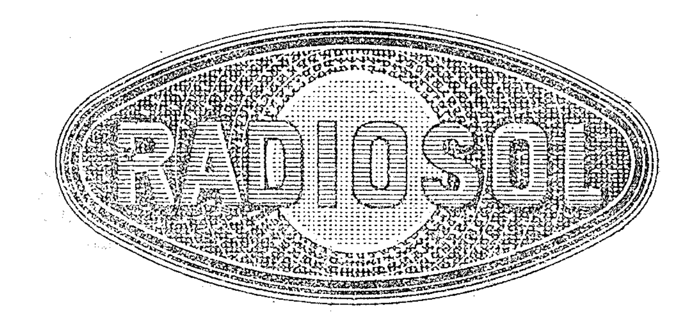
Julio 15 de 1920.—The Bullard Machine Tool Company.—Para distinguir máquinas de usos múltiples de la clase 5.—Avisonúmero 3919. E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 61136



Marzo 5 de 1918. — C. F. A. Broel. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituida). — Aviso Nº 3316. E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 66256



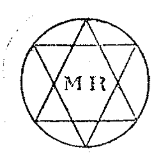
Marzo 12 de 1920. — R. O. Lix Klett y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilumi nación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14 (substi tuida).—Aviso Nº 3877. E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 69596

SYMONS BROTHERS COMPANY

Septiembre 11 de 1919. — Symons Brothers Company. — Para distinguir maquinaria para triturar y tamizar minerales, sus componentes y accesorios, de la clase 5 (modificada). — Aviso número 3733 E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 70798



ARGENTINAS

Octubre 28 de 1919. — Hijos de Miguel Ruiz — Para distinguir alpargatas y zapatillas en general de la clase 16 (modi ficada) — Aviso Nº 3707. E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 75945

Bilz, Fabrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima

Julio 13 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima.— Para distinguir productos farmacéuticos y aguas minerales de la clase 2—Aviso número 579. E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 76022

OVARIPINA SOFOS

Julio 15 de 1920. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.—Aviso Nº 3850.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76023

ORCHIPINA SOFOS

Julio 15 de 1920. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.—Aviso Nº 3851

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76026

ASCLEROSINA SOFOS

Julio 15 de 1920. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.—Aviso Nº 3852

E 27 julio v.31 julio

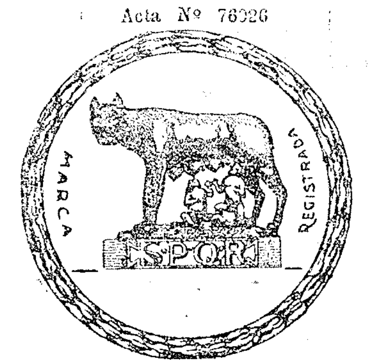
Acta Nº 76025

FRESNO

Julio 15 de 1920.—Juan Ortega.—Para distinguir substancias y jabones para limpieza en general de la clase 14.—Aviso Nº 3849

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76026



Julio 15 de 1920 — Osvaldo Rigamonti — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases de la clase 3.—Aviso número 3531.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76027

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso número 3532.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76028

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 3522.

E 27 julio v.31 julio

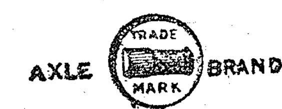
Acta Nº 76030



Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso Nº 3846.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76029



Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 3845.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76031

NICKEL

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 3847.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76032

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.—Aviso Nº 3838

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76033

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso número 3839.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76034

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso número 3840.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76035

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.— Aviso número 3841.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76036

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.—Aviso número 3842.

E 27 julio v.31 julio.

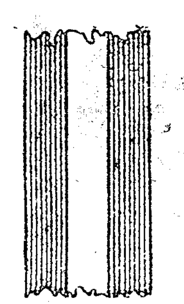
Acta Nº 76037

COPPER QUEEN

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.—Aviso número 3848.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76038



Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.—Aviso número 3844.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76039

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general de la clase 19.—Aviso Nº 3843.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76040







Julio 15 de 1920.—Rodolfo Gaertner y Enrique Lampe.—Para distinguir cigarros en general de la clase 21.—Aviso Nº 3747.

E 27 julio v.31 julio

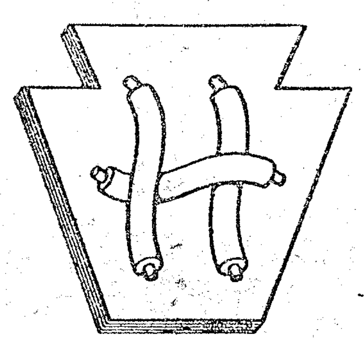
Acta Nº 76041

LINDA

Julio 15 de 1920.—James Keiller and Son Limited.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso número 3881.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 73371



Marzo 2 de 1920. — Hazard Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. (Modificada). — Aviso Nº 3425.

E-27 julio v-31 julio

Acta Nº 75656

LAMBERT

Junio 23 de 1920. — Conde Charles De Lambert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3479.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75874

LABORATORIOS NEWTON

Julio 8 de 1920. — J. Ungar y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso Nº 3722.

E-27 julio v-3 agosto

Acta Nº 75875

ATHENA

Julio 8 de 1920. — J. Ungar y Cía. Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3723.

E-27 julio v-3 agosto

Acta Nº 75876

FOR EVER

Julio 8 de 1920. — Domingo Insaurgaray. — Para distinguir carretillas de la clase 12. — Aviso Nº 3721.

E-27 julio v-31 julio.

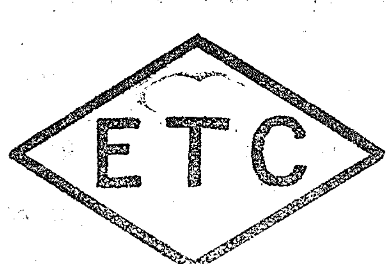
Acta Nº 75877

LOS NUEVOS

Julio 8 de 1920. — J. S. Ossagofty y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3428.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75878



Julio 8 de 1920. — Evans; Thornton y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3716.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75832

DARLING

Julio 8 de 1920. — Colautti y Cía. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3720.

E-27 julio v-31 julio.

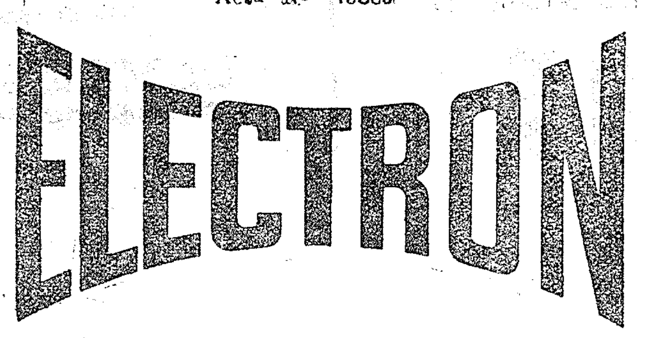
Acta Nº 75883

THE STIRLING

Julio 8 de 1920.—Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3772.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75880



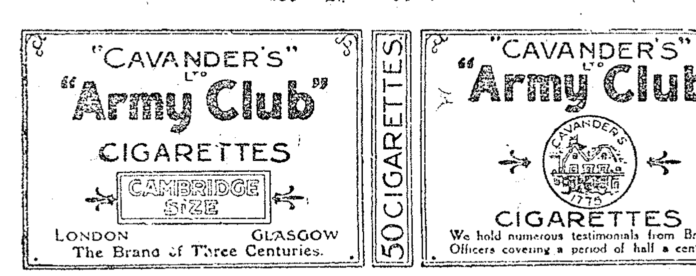
Julio 8 de 1920. — P. S. Fernández y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 3530. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75906

ZOÉ

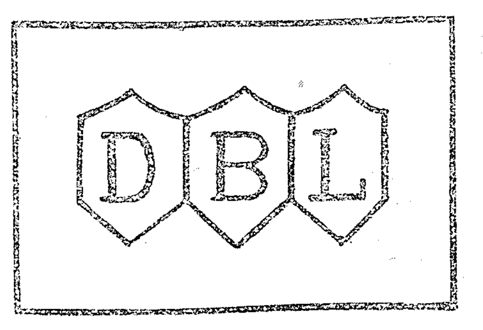
Julio 12 de 1920. — Godard Des-marest. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 3728. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75908



Julio 12 de 1920. — Cavanders Limited. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 3729. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75912



Julio 12 de 1920. — F. Blanco y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3806. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75918.



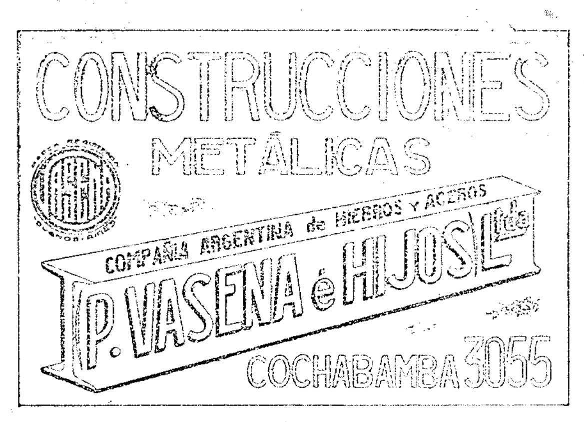
Julio 12 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros — (Pedro Vasena e hijos), Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3794. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 76005

AMERICAN STEEL FOUNDRIES

Julio 15 de 1920.—American Steel Foundries.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso número 3806 E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75919



Julio 12 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros — (Pedro Vasena e hijos), Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3795. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75920



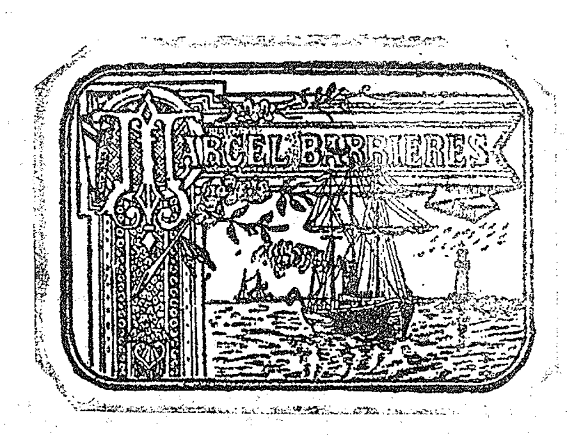
Julio 12 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros — (Pedro Vasena e hijos), Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contrear, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3796. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75924



Julio 12 de 1920. — Antonio Miri — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 3782. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75927



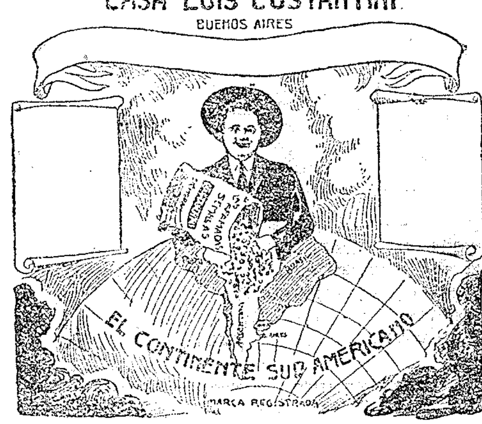
Julio 12 de 1920. — Marcelino Barrerias. — Para distinguir conservas de pescado; de la clase 22. — Aviso Nº 3809. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75951

Bilz, Fabrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima.

Julio 13 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima— Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22.—Aviso Nº 3695.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75952



Julio 13 de 1920. — Mario Costantini.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.—Aviso número 3861.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75953



Julio 13 de 1920. — Mario Costantini. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5.—Aviso número 3862.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75963



Julio 13 de 1920.—Mario Costantini.— Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.—Aviso número 3860.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75981

"JAY JALLIFIER & Cie"

Julio 14 de 1920. — Jay Jallifier y Cie—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 3740.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75986

SAMSON

Julio 14 de 1920.—Samson Tractor Company.—Para distinguir automóviles, camiones y máquinas y aparatos de tracción, de la clase 12.—Aviso número 3887.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75954

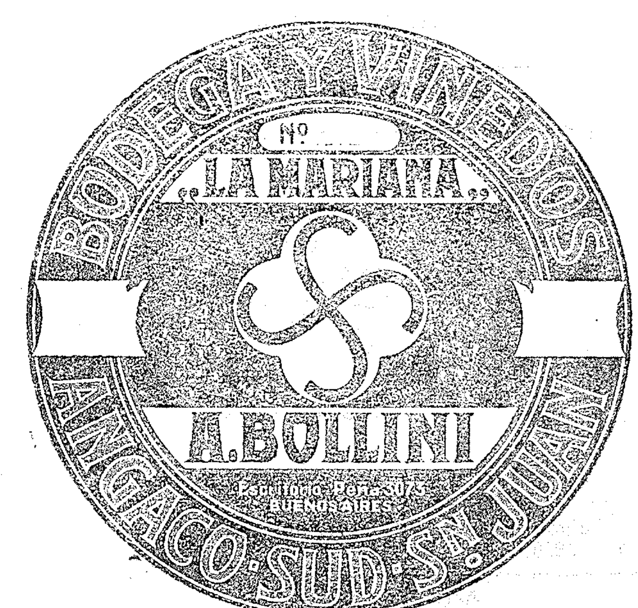
VINO TINTO DE MENDOZA
VOLUMEN 700 Cm³



ÚNICOS DEPOSITARIOS
Gonzalo Sáenz & Cía
MAIPÚ 24 BUENOS AIRES

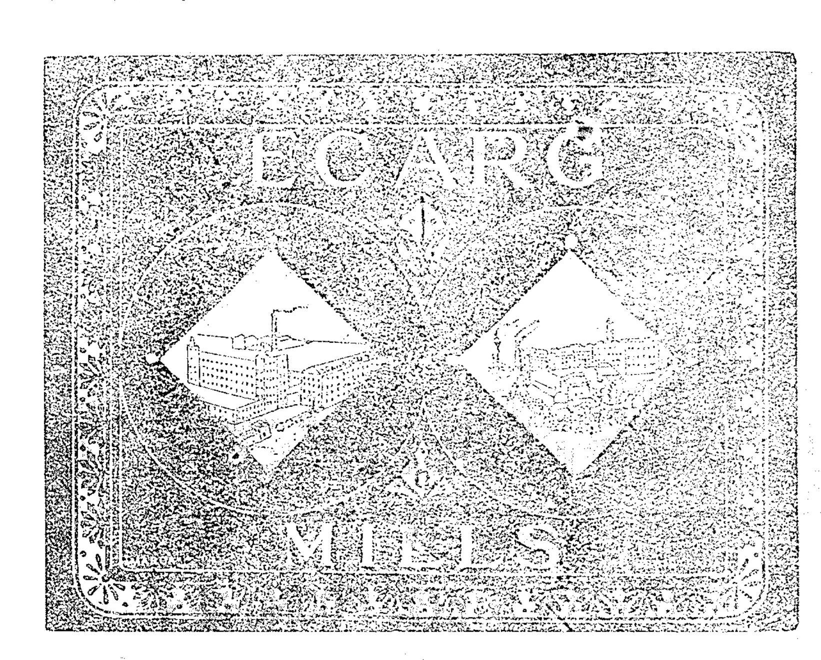
Julio 13 de 1920. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23.—Aviso número 3808.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75959



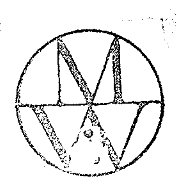
Julio 14 de 1920. — A. L. Bollini.—Para distinguir vinos en general, de la clase 23.—Aviso número 3647.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75960



Julio 14 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3648.
E 27 julio v.31 julio

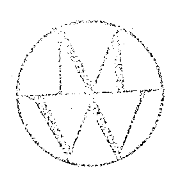
Acta Nº 75930



Julio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; clacular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3820.

E-27 julio v-31 julio

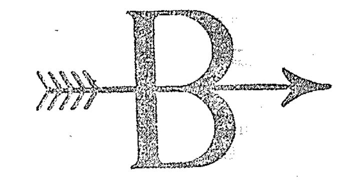
Acta Nº 75940



Julio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza; calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 3819.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75942



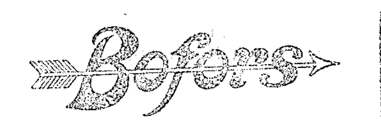
Julio 12 de 1920 — Aktiebolaget Bofors. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3816.

Acta Nº 75943



Julio 12 de 1920. — Coates y Cía. — Para distinguir ginebra en general de la clase 23. — Aviso Nº 3826.

Acta Nº 75941



Julio 12 de 1920. — Aktiebolaget Bofors. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura. tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3815.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75928



Julio 12 de 1920. — Mech Bindfadenfabrik Immenstadt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3810.

E-27 julio v-31 julio.

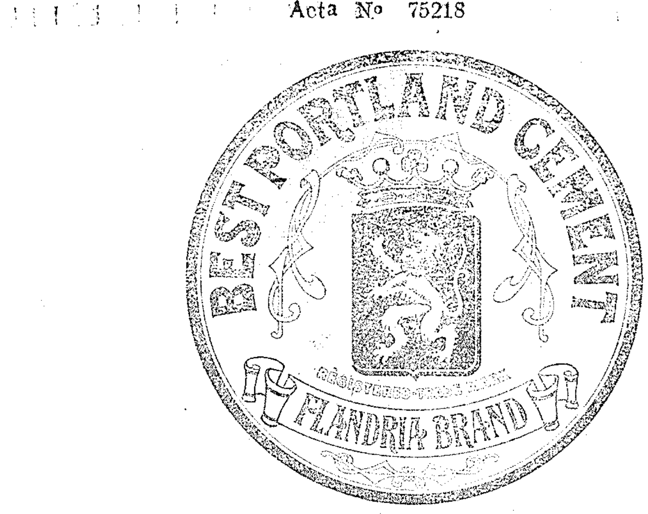
Acta Nº 75916



Julio 12 de 1920. — Rodrigo Roger. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 3828.

E-27 julio v-31 julio.

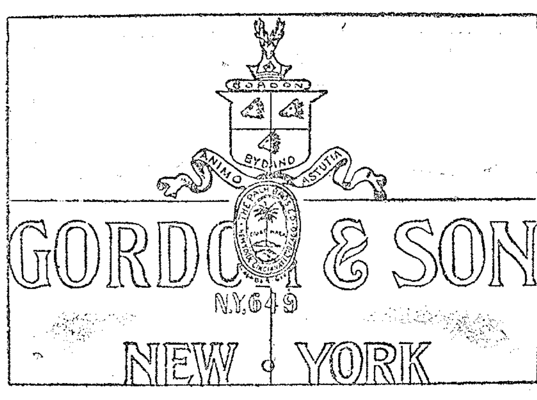
Acta Nº 75218



Junio 7 de 1920. — W. G. Blanch-flower. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (substituída). — Aviso Nº 3717.

E-27 julio v-31 julio

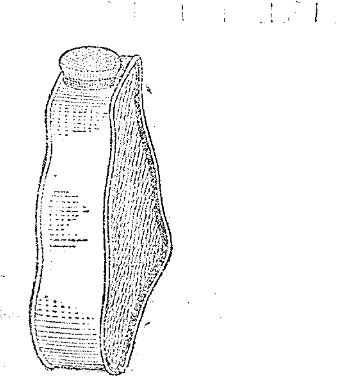
Acta Nº 75681



Junio 28 de 1920. — Gordon y Son. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7 (corregida). — Aviso Nº 3582.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75813



Julio 8 de 1920. — Du Pont Young Corporation. — Para distinguir polvos de talco y polvos en general de la clase 16 (envase) — Aviso Nº 3724.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75879



Julio 8 de 1920. — Manuel F. Dominguez. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias: fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3775.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 61935



Mayo 6 de 1918.—A. Pearce y Cº.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída). —Aviso número 3629.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 63715

TOLUINA

Septiembre 2 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (substituída).—Aviso Nº 3780.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 64234

METILENA

Octubre 14 de 1918. — Ricardo Martín López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (substituída).—Aviso número 3784.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 64235

METILENA

Octubre 14 de 1918. — Ricardo Martín López—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (substituída)—Aviso número 3785.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 69146



Agosto 25 de 1919. — James Munro y Son Limited. — Para distinguir whisky, de la clase 23 (modificada). — Aviso número 3734.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº [illegible]





Septiembre 9 de 1919. — The Sydney Ross Company. — Para distinguir jabones de la clase 2 (modificada). — Aviso número 3875.

E 27 julio v_31 julio

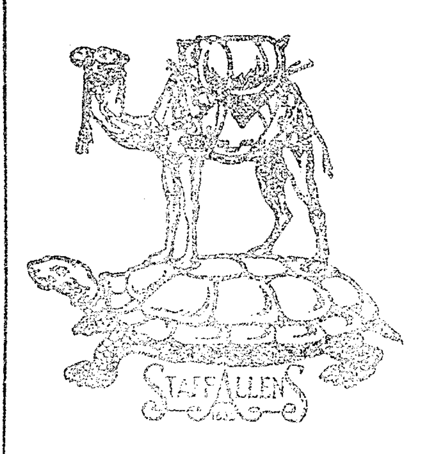
Acta Nº 70053



Septiembre 26 de 1919. — Ernesto Riccardi. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23 (modificada) — Aviso número 3800.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 73865



Marzo 25 de 1920. — Stafford Allen y Sons Limited. — Para distinguir aceites esenciales en general de la clase 3 (modificada) — Aviso número 3732

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75947



Julio 13 de 1920. — Bernardo Nordín—Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13.—Aviso número 3822

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº [illegible]

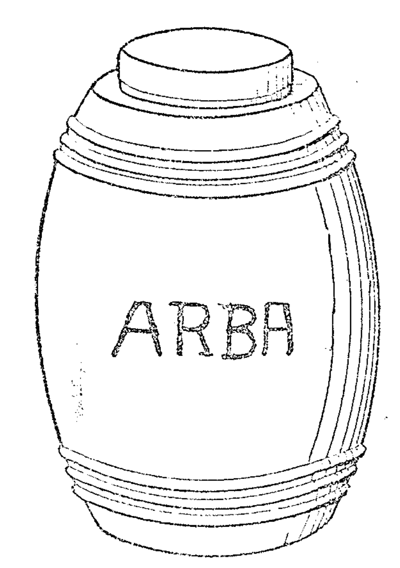


LA FAMOSA

Abril 22 de 1920. — Pujol Canut, Vila y Cía. — Para distinguir pastelería, confitería chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba - mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes de la clase 22 (modificada) —Aviso número 3863.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75462



Junio 17 de 1920. — Salvador Del Giudice y José M. Sáez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 3176.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75465

CRISTAL

Junio 17 de 1920 — Diedrichs y Denker. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4—Aviso número 3177.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75466

CRISTAL

Junio 17 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.—Aviso número 3174.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75574

GABRIEL

Junio 23 de 1920.—Reginald Thomas Dukinson Armitage.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14 (modificada). — Aviso número 3798.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº [illegible]



Julio 2 de 1920.—Esteban Faravelli.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

Aviso número 3672.

E 27 julio v_31 julio

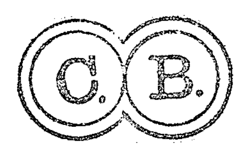
Acta Nº 75838



Julio 6 de 1920. — Domingo Martí Torres. — Para distinguir aceites en general de la clase 22.—Aviso Nº 3409.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75948



Julio 13 de 1920. — Juan Bradford. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso Nº 3831.

E 27 julio v_31 julio

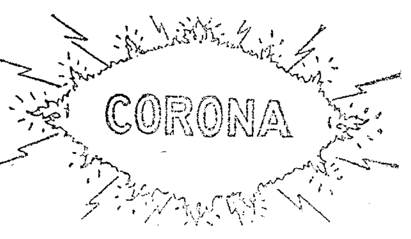
Acta Nº 75919



Julio 13 de 1920.—Duncan Hood y Co. Inc.—Para distinguir cueros y pieles, sin preparar preparados y manufacturados de la clase 19.—Aviso Nº 3736.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75957



Julio 14 de 1920. — Reginald Thomas Dickinson Armitage. — Para distinguir calentadores, de la clase 14.—Aviso Nº 3864.

E 27 julio v_31 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario

José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional